

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 11</b>

16-

**FECHA** miércoles, 22 de septiembre de 2021

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Facatativá
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Golondrino Mompotes	Yamile	1081405536

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Rojas Aponte	Fermin Andres

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 11</b>

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

Análisis De Procesos y Procedimientos Necesarios Para Importaciones Realizadas Por Pymes En Colombia, Estudio Caso Eurofert Colombiana s.a.s

### SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

### EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
22/09/2021	120

### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Importaciones	Imports
2. Comercio Exterior	Foreign trade
3. Aduana	Customs
4. Incoterms	Incoterms
5. Nacionalización	Nationalization
6. Tercerización	Outsourcing

### FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

Actualícese. Diferencia en cambio [sitio web]. [Consultado el 20 abril 2021]. Disponible en: <https://actualicese.com/contabilizacion-de-la-diferencia-en-cambio/>

Agente de aduanas. [en línea]. (11 Julio 2011). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.icontainers.com/es/ayuda/agente-de-aduanas/>

Banco de la república. Régimen de importación de bienes: responsables de la

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 11</b>

obligación aduanera. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/jornadas-capacitacion-dcin-2015-1>

Bancolombia. Modalidades de importación. Modalidades de importación.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/comercio-internacional/importar/empezar/modalidades>

Cámara Comercio Bogotá. Costeo de una Exportación – Importación. Primera Edición. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.10.

Cámara Comercio Bogotá. Los ICOTERMS y su uso comercial. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.4.

cámara comercio Bogotá: {en línea}. Consultado el 25 marzo 2021[1]. disponible en: [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cámara de Comercio Bogotá. Medios de pago Internacionales. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11173/100001073.pdf?sequence=>

Carrillo. Natalia. Diseño de control interno para la tercerización en la cadena de suministros en procesos de importación y exportación en la empresa advice cargo S.A.S. facatativa.2019, P.20. Trabajo de grado. (Diseño de control interno para la tercerización en la cadena de suministros en procesos de importación y exportación en la empresa advice cargo S.A.S), Universidad de Cundinamarca. Ciencias Administrativas económicas y Contables. Contaduría Pública.

COLOMBIA. “Constitución Política de la República de Colombia”. {En línea}. {28 de enero de 2021}. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Colombia. Congreso de la república. Ley 1609 (2, enero, 2013). por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas [en línea]. [Consultado: 8 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1685003>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 11</b>

- Colombia. Ministerio de Comercio Industria y turismo. Decreto 925 (9, mayo, 2013). Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación” [en línea]. [Consultado: 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/2013/decreto-925-de-2013.aspx>
- Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 1165 (2, Julio, 2019) Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.” [en línea]. [Consultado: 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>.
- Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 2883 (7, septiembre 2008) por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultado: 31 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1498303>
- Comercio y aduanas. Incoterms CIF.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/que-es-incoterm-cif/>
- DIAN Modalidades de importación. Modalidades de importación.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.aduanimex.com.co/Documentos/TLC/378/Concepto%20DIAN%20100208221-885%20de%20Julio%2021%202020%20sobre%20sobre%20Importaci%F3n%20de%20Muestras%20sin%20valor%20Comercial.pdf>
- Diccionario de comercio internacional. [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.globalnegotiator.com/comercio-internacional/diccionario/partida-arancelaria/>
- IMPORTACIONES, INFORMACION DICIEMBRE 2020. [en línea]. (2020). [Consultado: 27 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=En%20diciembre%20de%202020%2C%20las%20importaciones%20de%20Manufacturas%20participaron%20con,otros%20sectores%200%2C3%25>
- Internacionalmente. Incoterms FOB.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://internacionalmente.com/incoterm-2020-fob/>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 11</b>

Kiziryán, Mariam. Importación economipedia.com. [en línea]. (2015). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>

Líneas Navieras: transporte marítimo internacional [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.manualdecomercioexterior.com/2018/03/las-lineas-navieras-en-el-transporte.html>.

Lopez Cabia, David. Incoterms economipedia.com. [en línea]. (2016). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/incoterms.html>

MINCIT. Comercio exterior. [En línea]. [Consultado: 27 de marzo de 2021]. disponible en: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/inicio> Ministerio de comercio industria y turismo. Circular 37 (29, diciembre, 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>.

Morales, Francisco. Intercambio comercial economipedia.com. [en línea]. (2020). [Consultado: 26 de febrero de 2021]. Disponible en: [https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,esp%20\(bien%20o%20servicio\)](https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,esp%20(bien%20o%20servicio)).

Navarro, Javier. Definición ABC. [en línea]. (2015). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/economia/tercerizacion.php>

Núñez. Indira. Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. En: Espacios Vol., 38 No 51. (2017). P 4.

Osorio. Carlos. Transformación de legislación aduanera en Colombia. medellin.2017 p.15

Paramo, Luis. Proceso de Importaciones. Bogotá, 2017, P. 10, Trabajo de grado (Procesos de importaciones), Fundación universitaria del área andina. Finanzas y negocios internacionales.

Paramo, Luis. Proceso de Importaciones. Bogotá, 2017, P. 57, Trabajo de grado (Procesos de importaciones), Fundación universitaria del área andina. Finanzas y negocios internacionales.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 11</b>

Suarez, J. los regímenes aduaneros en Colombia: importación ordinaria, la modalidad más relevante el comercio exterior. Bogota.2017 p.1.

Torres, Iván. Diferencia entre proceso y procedimiento. [en línea]. (04 de octubre de 2019). [Consultado: 7 de abril de 2021]. Disponible en:  
<https://iveconsultores.com/diferencia-entre-proceso-y-procedimiento/#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20proceso,llevar%20a%20cabo%20una%20actividad.>

Villar, G. Leonardo. Esguerra Pilar. El comercio exterior colombiano en el siglo XX. [en línea]. (2005). [consultado: 26 de febrero 2021]. Disponible en:  
<https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra358.pdf>

Villar, G. Leonardo. Evolución de las importaciones: ciclos de apertura y restricción. [en línea]. (1995). [Consultado: 26 de febrero de 2021]. Disponible en:  
[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2222/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_1995\\_Villar.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2222/Co_Eco_Diciembre_1995_Villar.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Zapata. Jefferson. Operación ITR. Medellin.2017. p. 9. trabajo de grado (Operación ITR). Tecnológico de Antioquia institución universitaria. Facultad de ciencias administrativas y económicas. Tecnología en comercio exterior y logística.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 11</b>

**RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS**  
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, es una empresa que tiene como actividad económica principal la importación y comercialización de fertilizantes y agroquímicos en Colombia, en cada una de las actividades inherentes con este tipo de actividad, se evidencia que presenta una marcada debilidad que al igual se repite en otras compañías o empresas pertenecientes al grupo pymes y que en sus actividades comerciales se encuentra el comercio exterior, esto obedece a la falta de conocimiento, información y además herramientas que les permita tecnificar y controlar los procesos necesarios hasta finalizar cada uno de los procedimientos de compra, transporte, nacionalización y finalmente recepción de los productos, además carecen de departamentos o personal especializado en temas relacionados y con la agilidad y experiencia que permita a la compañía optimizar sus utilidades evitando moras en los procesos y al mismo tiempo gastos ocasionados por errores en los procesos.

La estructura de procesos y procedimientos inicia desde el conocimiento de la normatividad nacional e internacional vigente y conceptos generales, dando alcance a todo lo que tiene que ver con transporte marítimo, nacionalización, transporte nacional, y finalmente el proceso de recepción en la bodega principal.

A fin de obtener los resultados esperados para el diseño y estructura de esta herramienta se aplicaron diferentes métodos para la recolección de datos, la observación, entrevistas a los terceros involucrados en la mayoría de las etapas, y adicional se contó con el apoyo de investigaciones, estudios e informes anteriores sobre la problemática planteada.

**ABSTRACT**

EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, is a company whose main economic activity is the importation and commercialization of fertilizers and agrochemicals in Colombia, in each of the activities inherent with this type of activity, it is evident that it presents a marked weakness that is repeated in other companies or companies belonging to the SME group and that foreign trade is involved in their commercial activities, this is due to the lack of knowledge, information and also tools that allow the technification and control of the necessary processes until the completion of each of the purchasing, transportation, nationalization and finally receiving the products, they also lack departments or personnel specialized in related issues and the agility and experience that allow the company to optimize its profits avoiding delays in the process and at the same time expenses caused by errors in the processes.

The structure of processes and procedures starts from the knowledge of the current national and international regulations and general concepts, giving scope to everything that has to do with maritime transport, nationalization, national transport, and finally the reception process in the main warehouse.

For the aforementioned topic and in order to obtain the best results for the design and structure of this tool, different methods were applied for data collection, taking as an instrument, direct observation in the importation phases, interviews with third

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 11</b>

parties involved in Most of the stages, and in addition there will be the support of previous research, studies and reports on the problem raised.

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b> <b>PAGINA: 9 de 11</b>

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI** \_\_\_ **NO** **X**.


En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b> <b>PAGINA: 10 de 11</b>

### LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b> <b>PAGINA: 11 de 11</b>

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



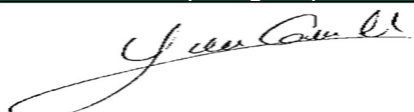
**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. Análisis De Procesos y Procedimientos Necesarios Para Importaciones Realizadas Por Pymes En Colombia, Estudio Caso Eurofert Colombiana s.a.s. Pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Golondrino Mompotes Yamile	

21.1-51-20.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

ANALISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA  
IMPORTACIONES REALIZADAS POR PYMES EN COLOMBIA.  
ESTUDIO DE CASO EUROFERT COLOMBIANA SAS.

Autor:

YAMILE GOLONDRINO MOMPOTES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
CONTADURIA PUBLICA  
EXTENSION FACATATIVA  
2021

ANALISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA  
IMPORTACIONES REALIZADAS POR PYMES EN COLOMBIA. ESTUDIO  
DE CASO EUROFERT COLOMBIANA SAS.

Autor:

YAMILE GOLONDRINO MOMPOTES

Director:

FERMIN ANDRES ROJAS APONTE

CONTADOR PUBLICO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES

CONTADURIA PUBLICA

EXTENSION FACATATIVA

2021

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

**JURADO**

---

**JURADO**

**Facatativá 30 agosto 2021**

## **DEDICATORIA**

Primordialmente a Dios por darme vida y salud, para cumplir esta meta que fue trazada mucho tiempo atrás, por darme sabiduría y los conocimientos para el desarrollo de este trabajo, bajo su amparo todo es posible.

A mi hijo y mi esposo, por el apoyo, la paciencia, la comprensión y el sacrificio diario, que a mi lado han compartido para cumplir este objetivo.

A mis padres por ser ejemplos de perseverancia, luchadores, y de guerreros, por ser uno de los apoyos incondicionales, por sus palabras de aliento en los momentos difíciles y en los de felicidad.

Dedico este trabajo de grado de manera general a todas las buenas personas que hacen parte de mi vida y quienes sin dudarlo dieron el tiempo para el desarrollo de este proyecto y la carrera en general, todos aportando un granito de arena para cumplir este sueño.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darme salud y vida para el desarrollo de las etapas necesarias para culminar esta meta, a mi hijo por ser el motor diario para llenarme de valentía y enfrentar cada día los retos presentados en el desarrollo a lo largo de la carrera y de este proyecto, a mi esposo por el apoyo, la paciencia y la comprensión diaria para concluir este objetivo, a mis padres por el apoyo incondicional a pesar de la distancia.

A los directivos y personal de la empresa EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, por brindarme la confianza, el apoyo y el acompañamiento en el desarrollo del presente trabajo.

A mi director de grado ANDRES ROJAS APONTE, por el apoyo y acompañamiento a lo largo del progreso del proyecto, llevo conmigo conocimientos enriquecedores para mi vida profesional y personal.



## TABLA DE CONTENIDO

1	TITULO DEL PROYECTO .....	14
2	PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	15
2.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
2.2	FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.....	16
2.3	SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
3	JUSTIFICACIÓN.....	17
4	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	18
4.1	OBJETIVO GENERAL .....	18
4.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
5	LIMITACION DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
6	AREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN .....	20
6.1	ÁREA DE INVESTIGACIÓN .....	20
6.2	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN .....	20
7	MARCOS DE REFERENCIA .....	21
7.1	ESTADO DEL ARTE.....	21
7.2	MARCO TEORICO .....	22
7.3	MARCO LEGAL.....	25
7.4	MARCO CONCEPTUAL.....	29
7.5	MARCO GEOGRAFICO .....	32
8	DISEÑO METODOLOGICO .....	33
8.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	33
8.2	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	33
8.3	ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN.....	33
8.3.1	FUENTES .....	33
8.3.2	INSTRUMENTOS.....	34
9	ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	35
9.1	NORMATIVIDAD VIGENTE, CONCEPTOS GENERALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE IMPORTACIONES .....	35
9.1.1	INCOTERMS.....	39
9.1.2	TRAMITES PREVIOS A LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN.....	40
9.1.3	DOCUMENTOS SOPORTE DE LA DECLARACION DE IMPORTACION .....	43

9.1.4	PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS .....	46
9.1.5	REGIMEN SANCIONATORIO .....	47
9.1.6	CLASIFICACION ARANCELARIA.....	49
9.1.7	AGENCIAS DE ADUANAS .....	51
9.1.8	MEDIOS DE PAGO COMERCIO EXTERIOR.....	53
9.2	ETAPAS DE UNA IMPORTACION.....	56
9.2.1	PRIMERA ETAPA IMPORTACIONES .....	57
9.2.2	SEGUNDA ETAPA IMPORTACIONES.....	58
9.2.3	TERCERA ETAPA IMPORTACIONES .....	62
9.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IMPORTACIONES CASO DE ESTUDIO .....	63
9.3.1	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRIMERA ETAPA.....	63
9.3.2	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUNDA ETAPA.....	73
9.3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TERCER ETAPA.....	80
10	CONCLUSIONES .....	85
11	RECOMENDACIONES .....	87
12	BIBLIOGRAFIA .....	88
13	ANEXOS .....	92

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1 Histórico de importaciones .....	23
Ilustración 2 Instalaciones Eurofert colombiana S.A.S.....	32
Ilustración 3 Acuerdos Comerciales Vigentes Colombia.....	36
Ilustración 4 INCOTERMS .....	39
Ilustración 5 Liquidación de los tributos aduaneros .....	46
Ilustración 6 Partida Arancelaria .....	49
Ilustración 7 Consulta Partidas Arancelarias DIAN .....	50
Ilustración 8 Consulta por Código .....	50
Ilustración 9 información detallada buscador DIAN .....	51
Ilustración 10 ejemplo actualización responsabilidades RUT .....	63
Ilustración 11 actualización cámara comercio.....	63
Ilustración 12 registro importador.....	66
Ilustración 13 Registro de venta productos.....	67
Ilustración 14 Proveedores Extranjeros .....	68
Ilustración 15 Correo Envió Órdenes de Compra .....	69
Ilustración 16 Modelo Orden de Compra Definitiva a Proveedor COMPO EXPERT GmbH .....	70
Ilustración 17 confirmación proveedor .....	70
Ilustración 18 19 Confirmación Proveedor - ETS – ETA .....	71
Ilustración 19 BILL OF LADING .....	72
Ilustración 20 Navieras Mas Usadas en operaciones de EUROFERT COLOMBIANA.....	73
Ilustración 21 ROP impuestos.....	76
Ilustración 22 Declaración de importación autorizada.....	77
Ilustración 23 Ficha de Recepción de Importación .....	79
Ilustración 24 Soporte SWIFT .....	84

## LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Marco legal y Normativo .....	25
Tabla 2 Datos Eurofert colombiana S.A.S .....	32
Tabla 3 Ficha Tecnica de la entrevista .....	34
Tabla 4 Lista de acuerdos comerciales vigentes Colombia .....	37
Tabla 5 Estructura de los INCOTERMS.....	40
Tabla 6 Lista de algunas autorizaciones, permisos o requisitos necesarios para solicitud ante el VUCE .....	42
Tabla 7 Modalidades de Importaciones .....	44
Tabla 8 Clasificación de Faltas .....	47
Tabla 9 Medios de pago Internacionales más Usados .....	53
Tabla 10 Relación partidas arancelarias.....	64
Tabla 11 Matriz Contactos Eurofert colombiana S.A.S.....	75
Tabla 12 comparación tiempos de retiro de carga .....	78
Tabla 13 Capacidad de Carga por Vehículo .....	78
Tabla 14 Lista de Chequeo .....	80
Tabla 15 Liquidación Costos y Gastos importación .....	82
Tabla 16 Calculo y Registro de Diferencia en Cambio causada .....	83
Tabla 17 Conclusiones .....	85
Tabla 18 Verificación cumplimiento de normatividad y conceptos generales .....	86

## LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1 Carta aceptación de la empresa .....	92
Anexo 2 Factura Comercial .....	93
Anexo 3 Lista de empaque .....	95
Anexo 4 Certificado de calidad .....	96
Anexo 5 Certificado de origen.....	97
Anexo 6 RUT agente de aduana.....	98
Anexo 7 Formato de anticipos .....	99
Anexo 8 Factura Naviera .....	100
Anexo 9 Soporte depósito de contenedor Naviera.....	101
Anexo 10 Factura gastos puerto.....	102
Anexo 11 Registro de importación .....	103
Anexo 12 Declaración de importación .....	104
Anexo 13 Características INCOTERMS grupo E .....	105
Anexo 14 Características INCOTERMS grupo F .....	105
Anexo 15 Características INCOTERMS grupo C.....	107
Anexo 16 Características INCOTERMS grupo D.....	109

## RESUMEN

EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, es una empresa que tiene como actividad económica principal la importación y comercialización de fertilizantes y agroquímicos en Colombia, en cada una de las actividades inherentes con este tipo de actividad, se evidencia que presenta una marcada debilidad que al igual se repite en otras compañías o empresas pertenecientes al grupo pymes y que en sus actividades comerciales se encuentra el comercio exterior, esto obedece a la falta de conocimiento, información y además herramientas que les permita tecnificar y controlar los procesos necesarios hasta finalizar cada uno de los procedimientos de compra, transporte, nacionalización y finalmente recepción de los productos, además carecen de departamentos o personal especializado en temas relacionados y con la agilidad y experiencia que permita a la compañía optimizar sus utilidades evitando moras en los proceso y al mismo tiempo gastos ocasionados por errores en los procesos.

La empresa cuenta con un tiempo y experiencia de 5 años importando productos agroquímicos y fertilizantes y actualmente presenta algunas dificultades y falencias a la hora de realizar el proceso de importación, es así como se ha hecho evidente que esta compañía requiere de un diseño y mejor aún estructurar los procesos y procedimientos que son requeridos o necesarios para realizar un óptimo y efectivo proceso de importación, dicha herramienta debe garantizar a la empresa la efectividad y utilidad de la operación.

La estructura de procesos y procedimientos inicia desde el conocimiento de la normatividad nacional e internacional vigente y conceptos generales, dando alcance a todo lo que tiene que ver con transporte marítimo, nacionalización, transporte nacional, y finalmente el proceso de recepción en la bodega principal.

Para el tema antes propuesto y a fin de obtener los mejores resultados para el diseño y estructura de esta herramienta se aplicaron diferentes métodos para la recolección de datos tomando como instrumento, la observación directa en las fases de la importación, entrevistas a los terceros involucrados en la mayoría de las etapas, y además se contara con el apoyo de investigaciones, estudios e informes anteriores sobre la problemática planteada, el diseño de la estructura se realizó en el cumplimiento de la normatividad vigente.

Palabras clave: Importaciones, Normatividad, Procesos,  
Conceptos, Nacionalización

## ABSTRACT

EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, is a company whose main economic activity is the importation and commercialization of fertilizers and agrochemicals in Colombia, in each of the activities inherent with this type of activity, it is evident that it presents a marked weakness that is repeated in other companies or companies belonging to the SME group and that foreign trade is involved in their commercial activities, this is due to the lack of knowledge, information and also tools that allow the technification and control of the necessary processes until the completion of each of the purchasing, transportation, nationalization and finally receiving the products, they also lack departments or personnel specialized in related issues and the agility and experience that allow the company to optimize its profits avoiding delays in the process and at the same time expenses caused by errors in the processes.

The company has a time and experience of 5 years importing agrochemicals and fertilizers and currently has some difficulties and shortcomings when carrying out the import process, this is how it has become clear that this company requires a design and even better. structure the processes and procedures that are required or necessary to carry out an optimal and effective import process, said tool must guarantee the company the effectiveness and usefulness of the operation.

The structure of processes and procedures starts from the knowledge of the current national and international regulations and general concepts, giving scope to everything that has to do with maritime transport, nationalization, national transport, and finally the reception process in the main warehouse.

For the aforementioned topic and in order to obtain the best results for the design and structure of this tool, different methods were applied for data collection, taking as an instrument, direct observation in the importation phases, interviews with third parties involved in Most of the stages, and in addition there will be the support of previous research, studies and reports on the problem raised, the design of the structure was carried out in compliance with current regulations.

## INTRODUCCION

El presente trabajo de monografía nace como resultado final al proceso de formación y aprendizaje adquirido a lo largo de los periodos académicos, permitiendo el uso de las técnicas contables en desarrollo del mismo, dado que es fundamental dentro de la vida laboral para el crecimiento y la competitividad del contador público, dicha etapa finaliza con el diseño de una estructura de los procesos y procedimientos necesarios para la nacionalización exitosa de una importación en Colombia, para la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS, El intercambio de bienes y servicios entre Colombia y los diferentes países con quienes conserva relaciones comerciales y estables genera un gran flujo de importaciones y exportaciones, obligando a las empresas pymes a tercerizar procesos dentro de la cadena de importación.

Con el fin de ubicarse como una de las empresas competitivas dentro del modelo de negocio elegido, el desarrollo del siguiente trabajo tiene como propósito la entrega a la gerencia de una herramienta debidamente analizada y verificada, que permita la acertada toma de decisiones, con el objetivo de buscar minimizar los costos de la mercadería, de esta manera ingresar al mercado con precios competitivos y de fácil adquisición para los clientes finales.

Durante el desarrollo de la presente investigación se pudo encontrar diferentes problemáticas, dirigidas a el mercado aduanero colombiano, todo como consecuencia del mal asesoramiento y aplicación de las técnicas adecuadas por parte de los terceros implicados en las diferentes etapas dentro del ciclo de las importaciones.



## **1 TITULO DEL PROYECTO**

ANALISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA  
IMPORTACIONES REALIZADAS POR PYMES EN COLOMBIA. ESTUDIO  
DE CASO EUROFERT COLOMBIANA SAS.

## 2 PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para el planteamiento del problema se estudia la situación económica actual en Colombia más específicamente en el sector de comercio exterior, que presenta gran afluencia en el crecimiento de intercambio comercial entre países, se puede evidenciar en el incremento anual de importaciones y exportaciones, como respuesta a los tratados de libre comercio vigentes, teniendo como objetivo principal entrar en un entorno competitivo generando así una estabilidad económica apropiada.

Para las pymes en Colombia los procesos y procedimientos necesarios para las importaciones representan una gran desventaja frente a las grandes empresas, dado que no poseen la experiencia, recurso humano calificado y/o departamentos de comercio exterior, siendo obligados a tercerizar estos procesos, asumiendo como primer desafío elegir aliados estratégicos idóneos para su modelo de negocio, permaneciendo vulnerables a las decisiones y posibles malas prácticas de dichos terceros en el comercio exterior.

Exponiéndose a asumir eventuales consecuencias como pueden ser; sanciones, aprensión de carga, demoras en devoluciones de contenedor, entre otras. Obteniendo como resultado sobrecostos en sus productos, baja competitividad, pérdidas de empleo y hasta cierre de estas.

Para las empresas pymes será de gran ayuda una base de información, dado que en su mayoría desconocen, los procesos y procedimientos necesarios dentro del ciclo de la operación de importaciones, con base en esto surgen algunas preguntas, ¿Qué beneficios traerá el análisis y la documentación de dicha información?, ¿si despejara dudas?, ¿aplicará a todas las etapas de la operación?

## **2.2 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN**

¿Logrará una base de información de importaciones minimizar los sobre costos y malas prácticas dentro de los procesos del ciclo de importaciones, a los que las empresas pymes están expuestas en el modelo de negocio, buscando así la mejora continua, el crecimiento y la competitividad?

## **2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

Tomando como base la formulación del problema se crean las siguientes preguntas adicionales.

¿Qué acciones podrían ser calificadas como malas prácticas en los procesos y procedimientos de las importaciones?

¿Como identificar las responsabilidades de las empresas importadoras y de los terceros involucrados dentro de los procesos necesarios para las importaciones?

¿Qué tipo de importaciones son consideradas como complejas o de difícil realización?

¿Qué impacto tendrán las empresas pymes al documentarse con anterioridad sobre los procesos y procedimientos necesarios para las etapas de la operación?

### 3 JUSTIFICACIÓN

Partiendo de la necesidad que tienen las pymes en Colombia de conocer y entender los procesos, requerimientos y responsabilidades dentro de las actividades de importación y teniendo en cuenta que la normatividad que los regula es compleja, cambiante y que para cada tipo de mercadería existen diferentes lineamientos; se hace necesario el análisis de las variables y consecuencias que se puedan presentar en el marco de este ejercicio comercial.

La presente investigación se realiza con el fin de contribuir a la empresa EUROFERT COLOMBIANA S.A.S, a estructurar una base de información sobre los procesos y procedimientos de sus operaciones de importaciones, donde se facilite su comprensión, con el fin de prevenir por desconocimiento del tema, posibles sanciones en la que puede incurrir una empresa o usuario del mercado aduanero

Ante esta situación es evidente que el contador público al ser un profesional integral debe mantenerse actualizado en diferentes temas, por lo tanto, debe contar con la información pertinente y necesaria que le permita comprender y aplicar eficazmente la normatividad vigente, de este modo poder brindar una asesoría idónea

Resulta de gran interés conocer claramente los procesos y procedimientos, puesto que es responsabilidad del contador público la liquidación de impuestos, costos y gastos de dichas operaciones, ya que en la actualidad el contador público posee poca información sobre este tema, en la mayoría de los casos se en entrega esta responsabilidad a personas encargadas de comercio internacional.

Finalmente se estudiará el impacto generado por la ejecución de este sistema de información dentro de la planificación y organización de dichos procesos.

## **4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una estructura sobre los procesos y procedimientos adecuados y necesarios para importaciones ejecutadas por empresas pymes en el cumplimiento de la normatividad colombiana caso EUROFERT COLOMBIANA SAS.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar la normatividad colombiana vigente aplicable para las importaciones incluyendo acuerdos comerciales de comercio internacional (TLC), al igual que los conceptos generales tanto nacionales como internacionales, necesarios para un perfecto desarrollo en la operación.
- Determinar los procesos de una importación en Colombia de acuerdo con el estudio de la normatividad identificada
- Elaborar procesos y procedimientos para el desarrollo del ciclo de las importaciones en el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional, incluyendo la liquidación de importaciones y sus costos, con el propósito de minimizar riesgos de pérdida de recursos financieros por posibles sanciones

## 5 LIMITACION DE LA INVESTIGACIÓN

Dando alcance al desarrollo de los objetivos propuestos para la presente investigación se tuvieron las siguientes limitaciones

- Dificultad para obtener la información actualizada y completa sobre los terceros involucrados en las diferentes etapas de una importación, dado que, al ser un mercado tan competitivo, los terceros se niegan a entregar información relevante con la justificación que puede ser compartida con entidades del mismo sector, de esta manera impidiendo un estudio y análisis adecuado.
- Desconocimiento de la normatividad colombiana vigente, aplicable para cada uno de los pasos dentro del ciclo de una importación, al igual que los conceptos generales necesarios para una importación exitosa, por lo tanto, se requiere una investigación exhaustiva.
- Poca disponibilidad de tiempo y espacio necesario para la investigación, puesto que se alterna con otros factores como personal, académico y laboral.
- Escasas opciones de visitas presenciales con algunos de los terceros involucrados en el proceso, a causa de la pandemia la COVID – 19, se restringió el ingreso dentro de las instalaciones a personal como visitantes.

## **6 AREA Y LINEA DE INVESTIGACIÓN**

### **6.1 ÁREA DE INVESTIGACIÓN**

Gerencia Contable e Internacionalización

### **6.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Costos, Auditoria y gestión de organizaciones

## 7 MARCOS DE REFERENCIA

### 7.1 ESTADO DEL ARTE

Para el desarrollo del estado del arte del presente trabajo, se analizaron investigaciones de manera local y nacional sobre las variables objeto de análisis.

Como consulta a otras investigaciones realizadas sobre diferentes etapas dentro del ciclo de las importaciones, los autores coinciden en el concepto de la importancia del comercio exterior para los países, también enfatizan sobre la necesidad de la documentación de los procesos y procedimientos en cada fase de la operación por ello se evidencia algunas apreciaciones de los autores. Según el autor, Carrillo. Natalia. <sup>1</sup>, el intercambio de internacional y apertura en nuevos mercados en diferentes países, hace que las empresas centralicen gran parte de su tiempo en la obtención de nuevas estrategias de mercado, una adecuada planeación, viendo la obligación de tercerizar algunos de los procesos de importaciones, con terceros calificados para llevarlos a cabo, bien sea por poco conocimiento en el ciclo de la operación o falta de recurso humano calificado.

Según el autor, Gaitán. Dana. <sup>2</sup>, Las importaciones son muy importantes en cada país con el fin de mantener una balanza de pagos estable, para ello es fundamental conocer la normatividad vigente y procesos necesarios para llevar a cabo estas operaciones, entre ellas pagos de impuestos, sanciones ante un incumplimiento de las normas vigentes.

Cámara comercio de Bogotá nos presenta la siguiente definición; “El proceso de una operación de exportación e importación está conformado por una serie de etapas por las cuales las empresas que toman la decisión de comprar o vender productos a nivel internacional deben conocer los procesos a fin de insertarse en los mercados internacionales”<sup>3</sup>.

Según el autor, Paramo. Luis. <sup>4</sup>, las pequeñas y medianas empresas se ven obligadas a contactar aliados estratégicos como ayuda en los procesos de importaciones, siempre buscando un trámite ágil y sencillo.

---

<sup>1</sup> Carrillo. Natalia. Diseño de control interno para la tercerización en la cadena de suministros en procesos de importación y exportación en la empresa advice cargo S.A.S. facatativa.2019 p.20

<sup>2</sup> Gaitán. Dana Normatividad Aduanera en el proceso de importación en Colombia. Bogota.2018 p.1.

<sup>3</sup> Cámara Comercio Bogotá. Costeo de una Exportación – Importación. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.10.

<sup>4</sup> Paramo. Luis. Procesos de Importaciones. Bogota.2017 p.11.



## 7.2 MARCO TEORICO

### ANTECEDENTES DEL INTERCAMBIO

El intercambio de bienes y servicios a existido desde los inicios de la humanidad, dado que desde tiempos inmemoriales la raza humana ha buscado diferentes mecanismos para suplir las necesidades, siendo una de ellas y la más conocida el intercambio o trueque, donde cada una de las partes involucradas salen beneficiadas.

Para un tiempo más moderno, se inicia con la rama del comercio, donde existen personas que se dedican solo a este tipo de actividad, yendo de pueblo en pueblo comprando y vendiendo diferente mercadería, de la mano a esta actividad se crean varios tipos de transporte, con el fin de satisfacer las necesidades de las personas.

Hoy en día las conexiones entre países son cada día más cercanas y los gobiernos actuales consolidan alianzas importantes, con el fin de abastecer el mercado local, como el mercado extranjero, este comercio da vida a las importaciones y exportaciones.

### ANTECEDENTES DE IMPORTACIONES EN COLOMBIA

Tomando como referencia algunas de las teorías encontradas sobre la globalización de comercio e intercambios, se deja en contexto diferentes autores junto a sus pensamientos.

La expansión del intercambio en el mundo se da una vez las economías de cada país permite el acceso de nuevos mercados.

Según el autor, “Entender el comercio exterior no es nada fácil, se requiere completo entendimiento de las normas que se expiden, sean regulatorias, prohibitivas o sancionatorias y de los sujetos que intervienen en él, en forma directa o indirecta en el procedimiento de la ejecución de los regímenes aduaneros que existen en el país, llámese importación, exportación, transito aduanero y deposito aduanero Las personas naturales o jurídicas deben cumplir las normas aduaneras, en la ejecución de cualquiera de los regímenes aduaneros, y se encargan del despacho aduanero actividad propia de este entorno globalizado”<sup>5</sup>.

Según el autor, “la globalización ha provocado que los intercambios comerciales en el mundo puedan realizarse a lo largo y ancho del planeta, el comercio es una

---

<sup>5</sup> Núñez. Indira. Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. Madrid. 2016. P4.

de las mayores fuentes de riqueza del planeta. Formado, eso sí, por todos los intercambios comerciales que se producen en el planeta. dependiendo de con quién se realicen los intercambios, el intercambio comercial puede ser de un tipo u otro. Es decir, existen diversos tipos de intercambio comercial, partiendo su clasificación de los agentes económicos que participan en dicho intercambio.”<sup>6</sup>

Según el autor, Leonardo Villar Gómez, “Hasta comienzos de los años noventa, Colombia no se acogió a ninguno de estos extremos. la política de importaciones tendió a ser más proteccionista en las décadas de los años cincuenta y sesenta que en las décadas posteriores, respondiendo en parte a las teorías de moda en cada momento” <sup>7</sup>.

Para los autores, leonardo Villar y Pilar Esguerra, “para el caso específico de Colombia el crecimiento económico en las primeras tres décadas del siglo fue alto gracias a las políticas más liberales de comercio que se aplicaron en relación con las aplicadas en los siguientes períodos”<sup>8</sup>.

*Ilustración 1 Histórico de importaciones*



Fuente: DANE – DIAN, disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>, consultado el 10 julio del 2021

<sup>6</sup> Morales, Francisco. Intercambio comercial. Economipedia.com. (2020). Consultado: 26 de febrero de 2021. Disponible en: [https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,especie%20\(bien%20o%20servicio\)](https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,especie%20(bien%20o%20servicio)).

<sup>7</sup> Villar, G. Leonardo. Evolución de las importaciones: ciclos de apertura y restricción. (2015). Pag 1.

<sup>8</sup> Villar, G. Leonardo. Esguerra Pilar. EL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO EN EL SIGLO XX. (2005). Pag 4.

Cifras basadas en las declaraciones de importaciones presentadas ante la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

“En diciembre de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 80,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 4,9% y otros sectores 0,3%”<sup>9</sup>.

## **ANTECEDENTES NORMATIVIDAD ADUANERA**

Dentro del marco normativo aduanero para Colombia, se han evidenciado diferentes cambios, en primera instancia sobre la década de los 50 se inició con la creación de una estructura que le permitiera controlar la moneda extranjera y regular los procesos de intercambio, adicional se implementó el arancel como modo de control con el fin de salvaguardar el mercado local, lo anterior se implementó bajo la “ley 444 de 1967, nombrada como plan de promoción de importación y exportación – plan vallejo”<sup>10</sup>.

Para el investigador. Osorno, Carlos. “Desde 1991 la normatividad de control se denominó apertura económica, para el gobierno de esa época buscaba eliminar las restricciones en mercados claves para la economía, con el fin de ubicar productos colombianos en la economía mundial”<sup>11</sup>. En otras investigaciones como J. Suarez. Saldaña, “también fue creado el consejo superior de comercio exterior y el ministerio de comercio exterior y se organizaron las entidades del sector entre ellas Instituto Colombiano de Comercio Exterior (INCOMEX)”<sup>12</sup>.

En palabras del investigador, Osorno. Carlos.” La normatividad que regula los regímenes aduaneros se le denomina Estatuto Aduanero o Decreto 2685 de 1999, con sus modificaciones y adiciones, en los últimos años principalmente por los siguientes decretos; decreto 2101 de 2008, decreto 111 de 2010, decreto 771 de 2010”<sup>13</sup>.

Teniendo como vigente como estatuto aduanero el decreto 1165 del 2019, y todas sus modificaciones.

---

<sup>9</sup> IMPORTACIONES, INFORMACION DICIEMBRE 2020. www.dane.gov.co. Bogotá D.C; Consultado: 27 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=En%20diciembre%20de%202020%2C%20las%20importaciones%20de%20Manufacturas%20participaron%20con,otros%20sectores%200%2C3%25>.

<sup>10</sup> Osorio. Carlos. Transformación de legislación aduanera en Colombia. medellin.2017 p.15

<sup>11</sup> Ibid..., p. 14

<sup>12</sup> Suarez, J. los regímenes aduaneros en Colombia: importación ordinaria, la modalidad más relevante el comercio exterior. Bogota.2017 p.1

<sup>13</sup> Ibid..., p. 3

### 7.3 MARCO LEGAL

El proceso de importaciones en Colombia está regido a través de un conjunto de disposiciones estatutarias y legales que aseguran el correcto cumplimiento, son las siguientes:

*Tabla 1 Marco legal y Normativo*

MARCO NORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES			
NORMATIVIDAD	FECHA EMISION	EMISOR	CONTENIDO
Constitución política de Colombia <sup>14</sup>	4 julio de 1991.	Asamblea Nacional Constituyente	<b>Art. 189.</b> modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior. <b>Art.150.</b> Regular el comercio exterior y señalar el régimen de cambio internacional, en concordancia con las funciones que la Constitución consagra para la Junta Directiva del Banco de la República.
LEY 1819 <sup>15</sup>	29 diciembre de 2016	Congreso de la republica	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. <b>Art.424.</b> Bienes que no causan el impuesto; hace referencia y cita claramente los bienes que se encuentran excluidos del impuesto y detalla las partidas arancelarias a usar.

<sup>14</sup> Colombia. Constitución política de 1991. (4 julio, 1991) [en línea]. [Consultado: 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1687988>

<sup>15</sup> Colombia. Congreso de la república. Ley 1819 (29, diciembre, 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." [en línea]. [Consultado: 8 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

MARCO NORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES			
NORMATIVIDAD	FECHA EMISION	EMISOR	CONTENIDO
DECRETO 925 <sup>16</sup>	9 mayo de 2013	Presidente de la Republica	<p><b>Art.2.</b> Presentación de solicitudes  <b>Art.3.</b> Descripción de las mercancías</p> <p><b>Art.4.</b> Producto en condiciones especiales de mercado.  <b>Art.7.8.9.10.</b> Aprobación parcial de las solicitudes de registro y de licencia de importación. Modificaciones. Prorroga. Cancelación, al registro y a la licencia de importación.  <b>Art. 11.</b> Responsabilidades por la información suministrada.</p> <p>Este decreto regula todo lo que tiene que ver con los permisos y requisitos que requieren las mercancías para su ingreso al país, a través del registro o licencia de importación.</p>

<sup>16</sup> Colombia. Ministerio de Comercio Industria y turismo. Decreto 925 (9, mayo, 2013). Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación” [en línea]. [Consultado: 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/2013/decreto-925-de-2013.aspx>

<b>MARCO NORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES</b>			
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>FECHA EMISION</b>	<b>EMISOR</b>	<b>CONTENIDO</b>
<p>Decreto 1165<sup>17</sup></p> <p>Reglamentada por la resolución 0046 del 2019.</p> <p>Modificada parcialmente por resolución 011 del 2020.</p> <p>La resolución 091 de 2020 adiciona un párrafo al artículo 502 de la resolución 0046</p>	<p>2 de julio de 2019</p>	<p>Presidente de la republica</p>	<p>Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.</p> <p>Estatuto aduanero, Nos habla del alcance de la norma, define claramente la mayoría de los procedimientos aduaneros tanto en importación como en exportaciones, también define los principios generales, enfatiza en quienes son obligados aduaneros, sus responsabilidades, los requisitos. Discrimina las obligaciones aduaneras, tanto en la importación como en la exportación, habla sobre los elementos de la obligación tributaria.</p> <p>Sistematización de procesos, formularios, claves seguras y garantías, agentes de aduanas, tipos de agentes de aduanas, responsabilidades, requisitos. Tipos de logística internacional.</p> <p>Régimen sancionatorio</p>

<sup>17</sup> Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 1165 (2, Julio, 2019). Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013." [en línea]. [Consultado: 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>.

<b>MARCO NORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES</b>			
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>FECHA EMISION</b>	<b>EMISOR</b>	<b>CONTENIDO</b>
Circular 37 <sup>18</sup> Modificada por la circular 5 del 5 de febrero del 2019.	29 diciembre del 2016	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	Por el cual se dictan los requisitos, permisos o autorizaciones que deben tramitar y presentar ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), antes de radicar la declaración de importación.
<b>NIC 21</b>	Abril 2001	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Fuente: elaboración propia, 20 marzo 2021

<sup>18</sup> Colombia Ministerio de comercio industria y turismo, dirección de comercio exterior. Circular 37 (29 diciembre 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>.

## 7.4 MARCO CONCEPTUAL

- Agente de aduana:

“El agente de aduanas es el profesional, persona física o jurídica que está facultado para realizar los trámites necesarios para el despacho de aduanas de la mercancía”<sup>19</sup>.

El agente de aduana representa un papel fundamental en el comercio exterior, es el declarante de la mercancía, actúa en nombre propio o en nombre de un tercero.

- CIF:

“El valor CIF (Cost, Insurance and Freight) incluye, tal como indican sus siglas en inglés, el coste del producto, el flete (es decir, el coste hasta el puerto de destino) y el seguro, también hasta el puerto de destino”<sup>20</sup>.

Si bien el CIF es uno de los INCOTERMS más usados para importaciones en Colombia, dado que es uno de los más completos en cuanto a coteo, es idóneo cuando se realizan importaciones esporádicas.

- FOB:

“FOB (Free on Board) es el término comercialmente más utilizado. Sin embargo, en la práctica se usa sin alusión a ninguna versión de las reglas de Incoterms”

Es uno de los INCOTERMS, más usados para exportaciones, dado las responsabilidades que con lleva al vendedor.

- Incoterms:

“Los incoterms son reglas elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional, que se utilizan en los contratos de compraventa internacional. Su nombre proviene de international commercial terms (términos internacionales de comercio)”<sup>21</sup>

La función principal de los incoterms es lograr que el comercio internacional, se rija bajo las mismas reglas, permitiendo una orientación a los actores involucrados en las operaciones, podría llamarse como el ABC del comercio internacional.

---

<sup>19</sup>Agente de aduanas. (11 Julio2011). Consultado: 10 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.icontainers.com/es/ayuda/agente-de-aduanas/>

<sup>20</sup> Libre cambio. (04 octubre 2016). Consultado: 20 de marzo de 2021. Disponible en: <https://librecambio.es/incoterms/como-calculas-bien-un-cif/>

<sup>21</sup> Lopez Cabia, David. Incoterms. Economipedia.com. (2016). Consultado: 10 de febrero de 2021. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/incoterms.html>



- Importaciones:

“Una importación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que un país (llamado ‘importador’) compra a otro país (exportador) para su utilización”<sup>22</sup>.

Las importaciones permiten el crecimiento de la economía en un país, también satisfacen algunas de las necesidades de productos y servicios escasos en el país.

- ITR:

Por sus siglas en inglés Retiro, Desconsolidación, y transporte, según el autor, Zapata. Jefferson.” consiste en retirar la carga en puerto, desconsolidarla en una bodega, devolver el vacío al patio y transportar la mercancía al lugar de destino bajo la modalidad de carga suelta”<sup>23</sup>.

La finalidad del proceso de ITR consiste es optimizar recursos a los importadores.

- Nacionalización:

Proceso por el cual debe esperar todas las mercancías ingresadas a Colombia, cumpliendo con la normatividad vigente, de esta manera la mercancía será legal

- Navieras:

“Las Líneas Navieras son las Empresas propietarias de las unidades de transporte marítimos (barcos) y transitan por las rutas marítimas mundiales. Este sector está caracterizado por una creciente concentración del comercio internacional en unas cuantas líneas (Maersk, MSC, CSAV, Hapag Lloyd, NYK, etc.)”<sup>24</sup>

- Partidas arancelarias:

Se define como. “Clasificación numérica del Sistema Armonizado que sirve para identificar los productos importados a efectos de aplicarles el régimen aduanero correspondiente, en especial los aranceles a la importación”<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Kiziryán, Mariam. Importación. Economipedia.com. (2015). Consultado: 10 de febrero de 2021. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>

<sup>23</sup> Zapata. Jefferson. Operación ITR. Medellín.2017. p. 9.

<sup>24</sup>líneas Navieras: transporte marítimo internacional [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.manualdecomercioexterior.com/2018/03/las-lineas-navieras-en-el-transporte.html>

<sup>25</sup> Diccionario de comercio internacional. [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.globalnegotiator.com/comercio-internacional/diccionario/partida-arancelaria/>

- Tercerización:

“Tercerización es un concepto que forma parte de la terminología empresarial. Se podría definir como la estrategia que consiste en contratar a otra entidad para que preste un servicio determinado. Dicho con otras palabras, tercerización es igual a subcontratación, aunque también se emplea el término externalización”.<sup>26</sup>

Para el caso de las importaciones realizadas por empresas pymes en Colombia la tercerización en las etapas del ciclo de una importación es indispensable, dado que no cuenta con el recurso humano calificado y preparado en el comercio internacional.

- Territorio aduanero.

“es el espacio físico dentro de la cual se aplica la legislación aduanera, sin lugar a duda y como elemento del estado, esta concepción incluye el subsuelo, el mar territorial, espacio aéreo y en fin el espacio donde actúa el Estado Colombiano”<sup>27</sup>.

- Vuce:

“La Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– es la principal herramienta de Facilitación del Comercio del País, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior de 52.000 usuarios vinculados a 20 entidades del Estado, coordinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.”<sup>28</sup>.

En otras palabras, es un canal para brindar facilidad y eficiencia a las operaciones de importación.

---

<sup>26</sup> Navarro, Javier. Definición ABC. (2015). Consultado: 10 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/economia/tercerizacion.php>

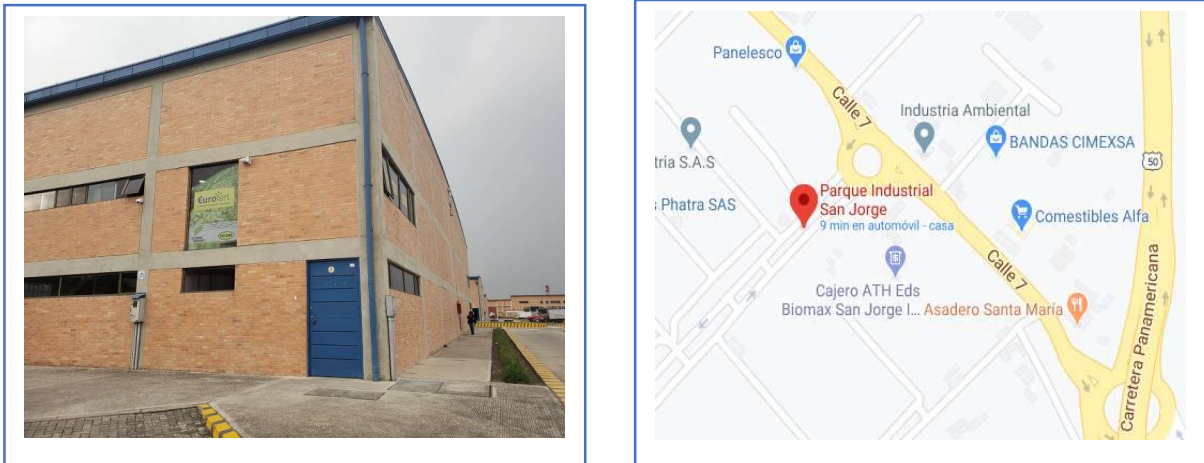
<sup>27</sup> Suarez, J. los regímenes aduaneros en Colombia: importación ordinaria, la modalidad más relevante el comercio exterior. Bogota.2017 p.3

<sup>28</sup>Vuce Gov. [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.vuce.gov.co/servicios/importaciones/importaciones-vuce-2-0>

## 7.5 MARCO GEOGRAFICO

La empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS se encuentra ubicada en el parque industrial san Jorge en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

*Ilustración 2 Instalaciones Eurofert colombiana S.A.S*



*Fuente: elaboración Propia, 20 marzo 2021*

*Tabla 2 Datos Eurofert colombiana S.A.S*

<b>DATOS EMPRESA</b>	
Nombre de la empresa:	EUROFERT COLOMBIANA SAS
NIT:	900.880.506 – 4
Dirección:	Km 19 vía Mosquera Madrid parque industrial San Jorge bodega 78
Teléfono:	(1) 8928025 – 3144704691
Email:	<a href="mailto:falzate@eurofertcolombia.com">falzate@eurofertcolombia.com</a> <a href="mailto:sgerencia@eurofertcolombia.com">sgerencia@eurofertcolombia.com</a>
Página Web:	<a href="http://eurofertcolombia.com/">http://eurofertcolombia.com/</a>

*Fuente: elaboración Propia, 20 marzo 2021*

## **8 DISEÑO METODOLOGICO**

### **8.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo monográfico se desarrolló bajo el enfoque de características descriptivas, dado que el análisis fue apoyado con herramientas como la observación, para la información proveída por cada actor involucrado en las diferentes etapas del ciclo de una importación, teniendo en cuenta la complejidad de cada fase y los riesgos que este con lleva, teniendo como finalidad describir la realidad sobre un hecho o una situación, identificando o expresando diferentes técnicas de mejora continua sobre las variables objeto de estudio.

### **8.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método empleado para el presente trabajo monográfico cumple con características de método inductivo ya que se toma como base la información antes recolectada, para analizarla y clasificarla de manera organizada, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad de cada tercero dentro de las fases de una importación, brindando las herramientas para la elaboración de un sistema de información, que permita la consulta y confianza a los usuarios de la información.

### **8.3 ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **8.3.1 FUENTES**

**PRIMARIA:** Como método de recolección de información, se sostuvo contacto directo con la administración de la empresa caso de estudio y la participación del gerente general y algunas personas adicionales involucradas en el desarrollo de los procesos, ya que la información facilitada por parte de la organización se mantiene dentro de la realidad de una operación de importación, de esta manera poder determinar el alcance de la investigación y la responsabilidad de cada actor involucrado.

**SECUNDARIA:** Como fuente secundaria se aplicó el contacto directo e indirecto de los terceros más representativos involucrados dentro de la operación de importación, la información documental entregada por cada actor, adicional para el desarrollo de la investigación es fundamental, artículos digitales, páginas web, revistas, libros, informes, tesis, entre otras, siempre y cuando mantenga conexión directa con las variables caso de investigación.

### 8.3.2 INSTRUMENTOS

Para la presente monografía se aplicó los siguientes instrumentos de recolección:

- Consulta información documental: Se tomo como base la documentación facilitada por la organización, y las personas encargadas de los procesos, de esta manera poder justificar los procesos actuales, con el fin de hallar las posibles falencias que representen riesgo para la empresa.
- Observación: Como instrumento principal para obtener un diagnóstico correcto sobre la realidad de los procesos, conductas y características utilizadas en la empresa y el área a evaluar, con el fin de proponer algunas estrategias de mejora en la implementación de la estructura diseñada.
- Entrevistas: Dicho instrumento fue aplicado para algunos actores involucrados en el desarrollo de las etapas de una importación, las mismas fueron tomadas por diferentes medios como lo son; Microsoft Teams, WhatsApp, Mails, Zomm y Meet.
- Apoyo por parte del personal de la agencia de aduanas: Se obtuvo acompañamiento de tiempo parcial, por parte de un ejecutivo de cuenta de la agencia de aduanas HUBEMAR, quien facilito consultar información necesaria para el desarrollo de la investigación.

*Tabla 3 Ficha Tecnica de la entrevista*

FICHA TECNICA	
Descripción	Entrevista al ejecutivo de cuenta de la agencia de aduanas Hubemar - como informante clave
Técnica del instrumento	Entrevista mixta o semi estructurada
Objetivo	Obtener claridad sobre los procedimientos en la nacionalización de una importación, adicional aclarar dudas sobre la normatividad aplicable.
Fecha	1 marzo del 2021
Lugar	Sesión virtual por la aplicación TEAMS
Nombre del Entrevistado	Clelia Cuellar
Duración	90 minutos
Observaciones	La reunión fue citada con anterioridad, y aprobada por el agente de aduana, quien designo un ejecutivo de cuenta para el acompañamiento.

Fuente: Elaboración Propia, Construido el 29 abril 2021

## 9 ANALISIS DE LOS RESULTADOS

### 9.1 NORMATIVIDAD VIGENTE, CONCEPTOS GENERALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE IMPORTACIONES

Para conocer y entender que es el comercio internacional, es esencial documentarse sobre los principales conceptos dentro de este tema, Luis Alberto Paramo nos presenta la siguiente definición<sup>29</sup> “Cuando hablamos de comercio exterior hacemos referencia a la actividad que refleja el intercambio de bienes y servicios de un país con el resto del mundo”.

Ahora bien, ¿qué es una importación?, se define como el ingreso legal de bienes al territorio nacional, cumpliendo con la normatividad legal vigente, existen entidades facultadas por el gobierno nacional colombiano para ejercer control dentro de cada proceso, algunas de ellas son DIAN, INVIMA, ICA, MINCIT entre otras, de lo contrario se denominaría contrabando, las actividades comerciales internacionales, cumplen con características particulares, ya que no solo se intercambia bienes y servicios, en este ciclo se puede intercambiar costumbres, culturas, tecnología, todo en la medida que los países permitan involucrarse.

Desde la constitución política de 1991, se cita más a fondo la importancia de mantener este tipo de intercambios, para ello Colombia ha realizado diversos acuerdos con diferentes países buscando una reducción en costos, tratando de cubrir parte de la demanda interna y externa de las mercaderías, es importante para el país mantener una balanza comercial estable, entre las importaciones y exportaciones, de esta manera garantizar la fluidez de la economía interna y aumento del PIB.

¿Qué es un TLC?, el MINCIT cita la siguiente definición<sup>30</sup> “Un Tratado de Libre Comercio es un acuerdo regional o bilateral, a través del cual se establece una zona de libre comercio de bienes y servicios, en la que se eliminan aranceles, se negocian con el propósito de ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes del mencionado acuerdo”.

---

<sup>29</sup> Paramo. Luis. Proceso de Importaciones (2017). Consultado: 27 de marzo de 2021. P.10.

<sup>30</sup> MINCIT. Comercio exterior. [En línea]. [Consultado: 27 de marzo de 2021]. disponible en: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/inicio>

A continuación, algunos de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia:

*Ilustración 3 Acuerdos Comerciales Vigentes Colombia.*

### Acuerdos TLC Colombia

#### Acuerdos vigentes

Seguimiento Acuerdos Comerciales | Visión Regional

Listado de los acuerdos por país o unión de países relacionados con Colombia:



Fuente: <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>, consultado el 1116 marzo 2021

*Tabla 4 Lista de acuerdos comerciales vigentes Colombia*

LISTA ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES	
PAIS O REGION	CONCEPTO
ISRAEL	Negociaciones iniciaron en marzo del 2012, primera negociación con un país de medio oriente.
MEXICO	Se firmo el 13 junio 1994, denominado (TLC – G3), integrado por Colombia, México y Venezuela, este último presento renuncia en mayo del 2016.
CARICOM	Fue creado el 4 de julio de 1973, pertenecen 15 países del caribe,
	· Jamaica
	· Belice
	· Barbados
	· Dominica y
	· Barbuda
	· Trinidad y Tobago
	· Guayana
	· Granada
	· Monserrat
	· San Cristóbal y nieves
	· Santa Lucía
	· San Vicente de las granadinas
	cuenta con objetivos como elevar el nivel de vida y trabajo entre las naciones de la región.
EFTA (estados AELC)	Este tratado fue firmado el 25 de noviembre del 2008, países miembros:
	· Suiza
	· Liechtenstein
	· Noruega
	· Islandia
ESTADOS UNIDOS	Fue suscrito el 22 noviembre del 2006, se realiza canje de ellos dos gobiernos en la VI cumbre de las Américas.
UNION EUROPEA	Firmado en la ciudad de brúcelas - Bélgica, el 26 junio 2012, países que lo conforman.
COSTA RICA	Acuerdo firmado el 22 mayo del 2013, implementado bajo el decreto 1231 del 26 de julio 2016.
EL SALVADOR	Denominado triángulo norte centro América, se realizó en 2006 – 2007, en el marco de ALADI, tiene como objetivo fortalecer la integración económica regional.
GUATEMALA	
HONDURAS	
CAN (Comunidad Andina)	Entro en vigor a partir del 16 octubre de 1969, uno de los beneficios es contar con bienes en su 100% libre de arancel.



LISTA ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES	
CHILE	Se inicio tramite en 1980 con el tratado de Montevideo, pero solo se consolidó el 27 noviembre del 2006, busca la desgravación arancelaria.
CANADA	Se suscribieron el 21 noviembre del 2008, pretende una iniciativa con mayor integración.
MERCOSUR	Acuerdo suscrito entre la republica de argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, firmado el 21 julio del 2017.
CUBA	Suscrito en el año 2000, bajo el marco de ALADI, entro en vigor 10 julio 2001.
ALIANZA DEL PACIFICO	Los países que lo conforman son, chile, Colombia, México, y Perú, firmado oficialmente el 6 junio 2012.
COREA	Luego de 3 años de varias rondas de negociación, fue aprobado el 5 de febrero del 2013,

Fuente: elaboración propia: datos tomados de: <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>, 23 marzo 2021

Los acuerdos comerciales facilitan el intercambio de bienes y servicios entre países, su objetivo es obtener beneficios mutuos, ej.:

- Desgravar el 100% de las importaciones de bienes de capital y materias primas
- Competitividad de empresas y sectores.
- Mejorará a mediano plazo el volumen de las exportaciones
- Ampliar la lista de productos de la oferta exportadora
- Disminución de precios en términos reales a productos específicos
- Generar empleo
- Facilitar la llegada de empresas colombianas a nuevos mercados.

Una vez conocidos los acuerdos comerciales vigentes, las empresas o personas naturales se debe documentar sobre la normatividad y demás regulaciones aplicables en el territorio nacional, para ello es fundamental conocer el decreto 1165 de julio del 2019, también conocido como estatuto aduanero, Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.

Este estatuto aduanero brinda la información necesaria para llevar a cabo una exitosa importación, cita conceptos generales y específicos del mercado internacional, busca la adecuada interpretación de cada tercero involucrado en el ciclo de importaciones.

Para una empresa que inicia en el campo de comercio internacional el conocimiento e interpretación de la normatividad y demás disposiciones vigentes son primordiales ya que se verá reflejado al final de la operación en la liquidación de costos y gastos incurridos. Para ahondar en la regulación colombiana, se toma como punto de partida la constitución política de Colombia 1991, la madre de

todas las leyes, en ella se dictan los parámetros iniciales sobre la importancia del comercio internacional entre países, al pasar de los años Colombia se abre camino con la iniciación de nuevos acuerdos, cada uno con sus variables, ventajas y desventajas para el país.

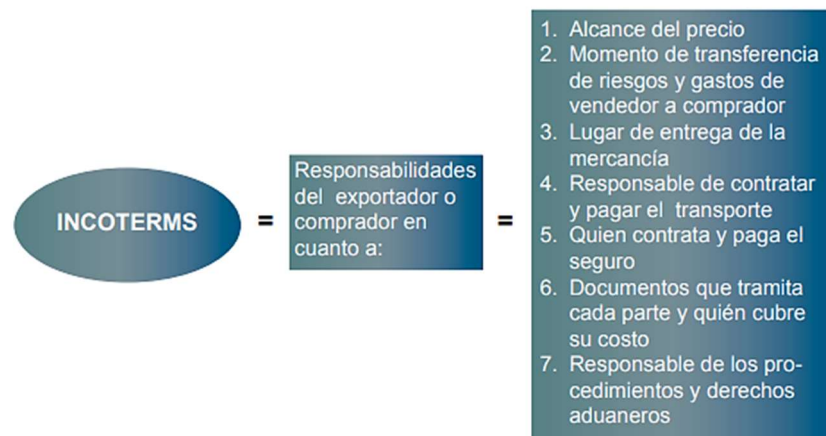
### 9.1.1 INCOTERMS

Cuando se habla de este término, la reacción es inmediata, de ¿qué es un INCOTERMS y para que se usan en el comercio internacional?

El aligero incremento de los intercambios entre países, presento una necesidad de buscar sencillez en los procesos dejando claridad sobre las responsabilidades de cada uno de los terceros involucrados en el comercio internacional, para ello la cámara de comercio internacional (CCI), ha creado un lenguaje común que busca términos de negociación mundiales llamado **INTERNATIONAL COMERCIAL TERMS** conocidos como **INCOTERMS**, o en español, términos comerciales internacionales, términos estandarizados de 3 letras, clasificando en diferentes grupos los tipos de responsabilidades en el proceso de distribución de los bienes, desde la salida de la fábrica o instalaciones el proveedor hasta su arribo en el país de destino, tanto para el comprador y el vendedor.

Cámara comercio de Bogotá nos presenta la siguiente definición; “La primera versión de los INCOTERMS fue definida en 1936, desde entonces han sido modificados en varias ocasiones y la última versión es la correspondiente al año 2000”<sup>31</sup>, en la actualizada se manejan los ICOTERMS 2010.

*Ilustración 4 INCOTERMS*



Fuente: Cámara comercio Bogotá; [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los INCOTERMS y su uso en el comercio internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y), consultado el 23 de marzo 2021.

<sup>31</sup> Cámara Comercio Bogotá. Los ICOTERMS y su uso comercial. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.4.

Tabla 5 Estructura de los INCOTERMS

<b>ESTRUCTURA DE LOS INCOTERMS EN IMPORTACIONES</b>	
E: <i>EXW</i>	Único término por el que el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en el local del vendedor.
F: FCA, FAS y FOB	El vendedor se encarga de entregar la mercancía a un medio de transporte escogido por el comprador.
C: CFR, CIF, CPT y CIP	El vendedor contrata el transporte sin asumir riesgos de pérdida o daño de la mercancía o costos adicionales después de la carga y despacho.
D: DAP, DAT, y DDP	El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino.

Fuente: elaboración propia; datos tomados de: [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y), consultado el 23 marzo 2021.

### 9.1.2 TRAMITES PREVIOS A LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Con relación a lo estipulado en el artículo 25 del decreto 0925 de 2013, se relaciona los tramites antepuestos a la presentación de declaración de importación, como los permisos, requisitos, o autorizaciones. Aplica para algunas mercancías según sea su naturaleza, es de obligatoriedad solicitarlas ante las diferentes entidades intervinientes encargadas de regular y auditar los ingresos de bienes al territorio nacional, entre ellas, Ministerio de transporte, ICA, Superintendencia de industria y comercio, INVIMA, INDUMIL, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional Minera, AUNAP, entre otras.

Es importante resaltar y explicar ¿qué es el VUCE?, fue creada mediante el decreto 4149 de 2004, según el autor, Paramo. Luis. Presenta la siguiente definición, “Es una plataforma informática que permite adelantar trámites de comercio exterior ante 21 entidades del Estado a través de un solo canal.

Garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital<sup>32</sup>. La plataforma está dividida en 4 módulos principales así:

- Módulo de Exportaciones: Se tramita las licencias de importación y se gestiona los cupos de importación, todo de manera electrónica.
- Módulo de Importaciones: Se tramita las autorizaciones previas a la exportación.
- Modulo Sistema de Inspección Simultanea (SIIS): Integra de manera electrónica las bases de datos de las entidades de control. Como ICA INVIMA INDUMIL, puertos, la finalidad de esta herramienta es poder controlar la mercancía que llega para ser nacionalizada, se genera un documento llamado Solicitud de Autorización de Embarque (SAE), para agendar la inspección de la carga.
- Modulo Formulario Único de Comercio Exterior (FUCE): según el autor, Paramo. Luis. Presenta la siguiente definición.” integra los trámites de Registro de Productores de Bienes Nacionales, certificaciones de producción nacional y administración de contingentes”.<sup>33</sup>

Dentro de este marco es preciso señalar que existen tres (3) tipos de importaciones. Regulados por el decreto 925 de 2013 y circular 37 del 2016.

- Libre Registro de Importación: relaciona a los productos que pueden ingresar libremente al país cumpliendo con la reglamentación vigente.
- Previa Licencia de Importación: relaciona a los productos que antes de la llegada necesitan una licencia previa de importación, algunos de ellos, productos con destino fin, fuerzas militares, policía nacional, material de guerra, vehículos clásicos destinados como donaciones, industrias petroleras, entre otras.
- Prohibida: son productos que en ninguna circunstancia pueden ser importados han sido prohibidos por la constitución política de Colombia.

A continuación, se cita una parte de los productos que deben presentar ante el (VUCE), algún requisito, permiso o autorización para presentar la declaración de importación.

---

<sup>32</sup> Paramo. Luis. Procesos de Importación. Bogotá. Procesos de importación. 2017.p.57.

<sup>33</sup> Paramo. Luis. Procesos de Importación. Bogotá. Procesos de importación. 2017.p.57.

*Tabla 6 Lista de algunas autorizaciones, permisos o requisitos necesarios para solicitud ante el VUCE*

<b>PRODUCTO</b>	<b>ENTIDAD Y TIPO DE DOCUMENTO</b>
Animales, vegetales y sus productos, así como para insumos agrícolas y pecuarios, y las materias primas empleadas en su fabricación <sup>34</sup> .	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisito Fitosanitario</li> <li>• Documento Zoosanitario</li> <li>• Licencia o Registro de venta</li> <li>• Concepto de Insumo Agrícola</li> <li>• Concepto de insumos para Experimentación, entre otras.</li> </ul>
Maquinaria, equipos y repuestos destinados a la exploración, explotación, beneficio, transformación y transporte de la actividad minera <sup>35</sup> .	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Drogas, vacunas, sueros, instrumentos y elementos, para diagnósticos y tratamientos médicos, odontológicos y hospitalarios.	Ministerio de Salud y protección Social
Armas, municiones, explosivos y sus accesorios, materias primas para explosivos.	Industria Militar (INDUMIL)
Sustancias agotadoras de la capa de ozono, refrigeradores y equipos de acondicionamiento de aire, certificado de emisiones por prueba dinámica, residuos o desechos peligrosos.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

<sup>34</sup> Colombia Ministerio de comercio industria y turismo, dirección de comercio exterior. Circular 37 (29 diciembre 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>

<sup>35</sup> Colombia Ministerio de comercio industria y turismo, dirección de comercio exterior. Circular 37 (29 diciembre 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>

PRODUCTO	ENTIDAD Y TIPO DE DOCUMENTO
<p>Medicamentos, cosméticos, productos Fito terapéuticos, dispositivos médicos de uso humano, preparaciones homeopáticas, alimentos y bebidas alcohólicas de uso y consumo humano, plaguicidas, productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, productos absorbentes de higiene personal, equipos biomédicos<sup>36</sup>. Entre otras.</p>	<p>Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. (INVIMA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Sanitario</li> <li>• Notificación Sanitaria</li> <li>• Permiso de Comercialización, entre otras.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia; datos tomados de la circular 37 del 29 diciembre del 2016; consultada 30 marzo 2021.

### 9.1.3 DOCUMENTOS SOPORTE DE LA DECLARACION DE IMPORTACION

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 1165 del 2019 en el artículo 177, se confirma la lista de documentos necesarios para presentarse como soporte de la declaración de importación ante la llegada de la mercancía a territorio aduanero, los cuales deberán ser conservados en original por un periodo de 5 años a partir de la fecha, y poner a disposición de la autoridad aduanera si a si se requiere.

- Registro o licencia de Importación.
- Factura Comercial, cuando hubiere lugar a ella
- Documento de transporte, terrestre (carta porte), Aéreo (guía aérea), marítimo (conocimiento de embarque B.L)
- Prueba de origen (certificado de origen)
- Lista de empaque, cuando hubiere lugar a ella (packing list)
- Certificados de sanidad y aquellos documentos exigibles por normas especiales.
- Mandato aduanero, cuando se emplee agente aduanero
- declaración Andina de valor, cuando la mercancía sea superior a 5.000USD
- Y los demás documentos citados en el decreto 1165 del 2019 articulo 177.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Colombia Ministerio de comercio industria y turismo, dirección de comercio exterior. Circular 37 (29 diciembre 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>

<sup>37</sup> Presidente de la república. Decreto 1165 (02 julio 2019). Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013." [en línea]. [Consultado: 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>

Al iniciar el proceso de nacionalización es indispensable que los documentos se citen que acuerdo comercial lo ampara, bajo que modalidad de importación ingresara la mercancía y que acuerdo de negociación, (INCOTERMS).

A continuación, se nombran las modalidades de importación descritas en el decreto 1165 del 2019 en el artículo 193 y subsiguientes.

*Tabla 7 Modalidades de Importaciones*

<b>MODALIDADES DE IMPORTACIONES</b>	
Importación Ordinaria	Según la entidad financiera Bancolombia, " las mercancías ingresan al territorio aduanero nacional con el fin de quedarse de manera definitiva, una vez se haya presentado la declaración de importación y se cancelen los tributos a los que haya lugar, de este modo la mercancía queda a libre disposición" <sup>38</sup> .
Importación con franquicia	Según la entidad financiera Bancolombia, " son aquellas importaciones que en virtud de tratado, convenio o ley goza de exención total o parcial de tributos aduaneros, por ende, la mercancía queda restringida, salvo que la norma estipule lo contrario" <sup>39</sup> .
Reimportación por fraccionamiento pasivo	Según la entidad financiera Bancolombia, "La reimportación de mercancía temporalmente exportada para elaboración, reparación, o transformación, pagara tributos aduaneros sobre el valor agregado en el exterior" <sup>40</sup> .
Reimportación en el mismo estado	Según la entidad financiera Bancolombia, "se podrá importar, siempre y cuando la mercancía no haya sufrido modificaciones en el extranjero y se pueda identificar plenamente que es la misma que fue exportada" <sup>41</sup> .
	Según la entidad financiera Bancolombia, "se podrá importar sin pago de tributos aduaneros mercancía

<sup>38</sup> Bancolombia. Modalidades de importación. Modalidades de importación." [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/comercio-internacional/importar/empezar/modalidades>

<sup>39</sup> Ibid., p.1

<sup>40</sup> Ibid., p.1

<sup>41</sup> Ibid., p.1

<b>MODALIDADES DE IMPORTACIONES</b>	
Importación en cumplimiento de la garantía	que haya sufrido cambio en el extranjero siempre cumpliendo su vez de garantía de un proveedor o fabricante” <sup>42</sup> .
Importación temporal para reexportación en el mismo estado	Según la entidad financiera Bancolombia, “se suspende los tributos aduaneros siempre y cuando las mercancías para reexportación deben tener un plazo señalado, clases de importación temporal; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corto plazo: plazo máximo 6 meses.</li> <li>• Largo plazo: plazo máximo 5 años”<sup>43</sup>.</li> <li>•</li> </ul>
Importación temporal perfeccionamiento activo	Según la entidad financiera Bancolombia, “Permite La importación temporal de bienes de capital, la mercancía debe ser sometida a reparaciones y debe ser en un plazo máximo de 6 meses” <sup>44</sup> .
Importación para transformación y/o ensamble	Según la entidad financiera Bancolombia, “mercancías que van a ser sometidas al proceso de transformación y/o ensamble, reconocidas por autoridad competente, y autorizados para el efecto por la unidad” <sup>45</sup> .
Muestras sin valor comercial <sup>46</sup>	Por lo dictado en el concepto DIAN 100208221, del 21 julio 2020, “Se consideran muestras sin valor comercial aquellas mercancías declaradas como tales cuyo valor FOB total no sobrepase el monto que señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)” <sup>47</sup> .

Fuente: datos consultados el 24 marzo del 2021; disponible en: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/comercio-internacional/importar/empezar/modalidades>

<sup>42</sup> Ibid., p.1

<sup>43</sup> Ibid., p.1

<sup>44</sup> Ibid., p.1

<sup>45</sup> Ibid., p.1

<sup>46</sup> Ibid., p.126

<sup>47</sup> DIAN Modalidades de importación. Modalidades de importación.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.aduanimex.com.co/Documentos/TLC/378/Concepto%20DIAN%20100208221-885%20de%20Julio%202020%20sobre%20sobre%20Importaci%20F3n%20de%20Muestras%20sin%20valor%20Comercial.pdf>



### 9.1.4 PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS

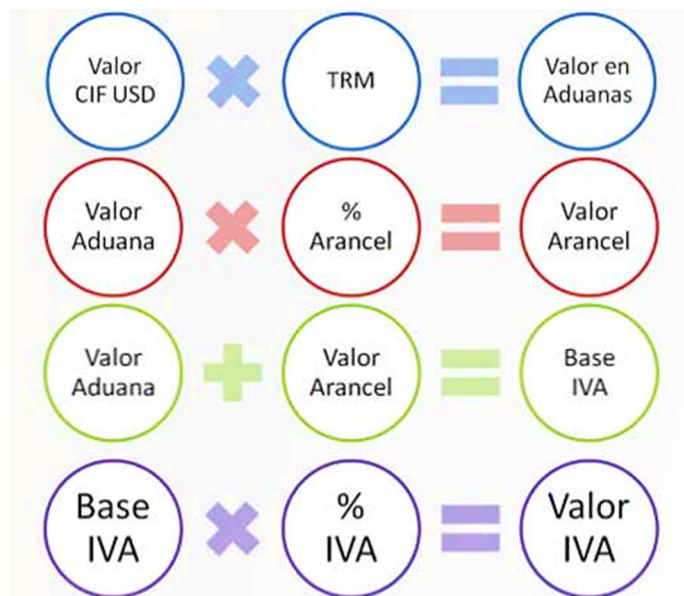
Con relación a lo estipulado en el decreto 1165 del 2019 en el artículo 8, los responsables de la obligación aduanera son los obligados aduaneros directos o indirectos con las operaciones de comercio exterior, comprendidos así:

Responsables de la obligación aduanera:

- Importador
- Exportador
- Propietario o poseedor de la mercancía
- Transportador
- Agente de carga internacional
- Deposito o zona franca
- declarante<sup>48</sup>

Para el caso de pago de tributos según lo estipulado en el decreto 1165 del 2019 artículo 8, el importador será el responsable de acreditar el ingreso de la mercancía al país, con el debido cumplimiento de los requisitos exigidos para tal operación, incluyendo el pago de los tributos aduaneros, ahora bien, como se calcula dicho pago, para ello se referencia la siguiente ilustración.

*Ilustración 5 Liquidación de los tributos aduaneros*



Fuente: datos tomados del banco de la república, disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/jornadas-capacitacion-dcin-2015-1>

<sup>48</sup> Banco de la república. Régimen de importación de bienes: responsables de la obligación aduanera. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/jornadas-capacitacion-dcin-2015-1>

### 9.1.5 REGIMEN SANCIONATORIO

De acuerdo con lo estipulado en el título 14, artículo 602 del decreto 1165 del 2019, “establece las infracciones, administrativas aduaneras, que pueda incurrir el sujeto responsable de las obligaciones que se consagran en el presente decreto; del mismo modo establece las sanciones aplicables”<sup>49</sup>.

Clases de sanciones; las infracciones serán sancionadas con multas, suspensión, o cancelación de la autorización, inscripción o habilitación, para ejercer actividades según corresponda, de acuerdo con lo anterior mencionado las faltas se clasifican en:

*Tabla 8 Clasificación de Faltas*

<b>CLASIFICACION DE FALTAS</b>	
<b>Gravísimas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustraer o sustituir mercancías sujetas a control a dinero.</li></ul> <p>La multa aplicable será igual al 100% del valor FOB de la mercancía sustituida. Si el declarante es una agencia aduanera, usuario aduanero permanente o altamente exportador, el estado puede imponer como sustitución de la multa, suspensión hasta por seis meses.</p>

<sup>49</sup> Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 1165 (2, Julio, 2019). Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.” [en línea]. [Consultado: 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>.

<b>CLASIFICACION DE FALTAS</b>	
<b>Graves</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener al momento de la presentación y aceptación de la declaración de importación, o respecto de las declaraciones anticipadas para inspecciones físicas, levante automático, ausencia de los documentos soporte, o que los documentos no reúnen los requisitos legales.</li> </ul> <p>La multa será aplicable por un valor de 300 UVT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incurrir en error en los datos consignados en la declaración de importación en, el cual afecte como menor valor pagado de impuestos.</li> </ul> <p>La multa será por el 10% del valor de los tributos dejados de pagar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No conservar los documentos en original o copia de las declaraciones de importación durante el termino previsto por la ley.</li> </ul> <p>La multa será por el valor de 707 UVT</p> <p>Si el declarante es una agencia aduanera, usuario aduanero permanente o altamente exportador, el estado puede imponer como sustitución de la multa, suspensión hasta por un mes.</p>
<b>Leves</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No registrar en el original de cada uno de los documentos soporte el numero de la declaración de importación a menos que sea una empresa jurídica reconocida e inscrita como usuario aduanero.</li> <li>Impedir u obstaculizar la práctica de las diligencias previamente ordenadas por la autoridad aduanera.</li> <li>No determinar las modalidades de importación temporal, salvo importaciones temporales para reexportación del mismo estado.</li> </ul> <p>La multa aplicable será por el valor de 165 UVT.</p>

Fuente: elaboración propia; datos tomados del decreto 1165 del 2019. Consultado el 20 marzo 2021.

## 9.1.6 CLASIFICACION ARANCELARIA

Conocer la clasificación arancelaria para el o los productos que se van a importar, es uno de los pasos fundamentales para que la operación de importación sea exitosa, dado que una mala clasificación puede acarrear multas, sanciones y de más estipulados en el decreto 1165 del 2019 titulo 14 articulo 602 “régimen Sancionatorio”. La página web Procolombia, nos presenta la siguiente definición “La clasificación arancelaria fue creada por la Organización Mundial del Aduanas (OMA), bajo una herramienta llamada Sistema Armonizado de designación y codificación de Mercancía, su objetivo principal es facilitar un sistema numérico y texto común, que permita clasificar en las mismas aperturas los productos similares que se comercializan internacionalmente”<sup>50</sup>.

Ahora bien ¿qué es la partida arancelaria?, de acuerdo con la definición brindada por Procolombia, es:” Es un código numérico de 10 dígitos, por el cual se puede identificar un producto determinado en cualquier lugar del mundo. El Sistema Armonizado (SA) establece un sistema numérico y de textos común, que permite clasificar de igual forma los productos que se comercializan internacionalmente”<sup>51</sup>.

*Ilustración 6 Partida Arancelaria*



CAPÍTULO: Son los 2 primeros dígitos de la codificación numérica.

PARTIDA: Se trata de los 4 dígitos de la codificación numérica.

SUBPARTIDA: Son los 6 primeros dígitos de la composición numérica

Fuente; consultado el 20 abril 2021. Disponible en: <https://www.colombiatrade.com.co/contacto/preguntas-frecuentes/como-identifico-la-posicion-arancelaria>

<sup>50</sup> Procolombia. Como identifico la posición arancelaria: Que es la clasificación arancelaria, Lugar de publicación. [en línea]. [Consultado el 20 abril 2021]. Disponible en: <https://www.colombiatrade.com.co/contacto/preguntas-frecuentes/como-identifico-la-posicion-arancelaria>

<sup>51</sup> Ibid. p. 1.

Tomando como base lo documentado por Procolombia, se puede concluir que cada país adicionara los caracteres que considere necesarios con el fin de estructurar la base de información, de esta manera se puede ahondar en cómo se ubica las partidas arancelarias para productos en Colombia, dichos datos reposan en como información en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN). A continuación, representación gráfica de la consulta.

*Ilustración 7 Consulta Partidas Arancelarias DIAN*

¿Dónde estoy?: Inicio | Consultas Arancel

**Consultas Arancel**  
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

General	Consulta por subpartida arancelaria de toda la información adjunta a ella.
Por medidas	Consulta de una medida determinada, aplicada a una subpartida o varias subpartidas.
Por código de nomenclatura	Dada una Partida o subpartida arancelaria, el sistema muestra toda la estructura arancelaria que depende de dicho código.
Estructura nomenclatura	Consulta de la estructura del Arancel partiendo de las secciones, mostrando desdoblaminetos y Notas Legales de Sección y Capítulo.
Índice alfabético arancelario	Consulta de las subpartidas a partir del nombre de la mercancía.
Reglas generales	Consulta de las Reglas Generales Interpretativas de la Nomenclatura.
Por texto	Consulta de las subpartidas arancelarias, partiendo de los textos que contienen la descripción de la nomenclatura.

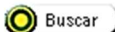
Fuente; consultado el 20 abril 2021. Disponible en: <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

Dentro de este buscador existen diferentes formas de ubicar la partida arancelaria al producto base de consulta, puede ser por código o nomenclatura, por estructura, Reglas generales, entre otras.

*Ilustración 8 Consulta por Código*

**Consulta código nomenclatura**  
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Código nomenclatura:  Ingrese mínimo un capítulo



Fuente; consultado el 20 abril 2021. Disponible en: <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

Para el documento se está consultado un fertilizante, cuya partida arancelaria es 3102101000, en la siguiente Ilustración se podrá observar a que grupo pertenece.

Ilustración 9 información detallada buscador DIAN



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

---

DIAN - MUISCA - ARANCEL

Consultas Arancel

General

Por medidas

Por código de nomenclatura

Estructura nomenclatura

Índice alfabético arancelario

Reglas generales de la nomenclatura

Por texto

### Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	3102.10.10.00			09-may-2008	...	
Descripción	Abonos Abonos minerales o químicos nitrogenados. - Urea, incluso en disolución acuosa: - - Con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45,0 % pero inferior o igual a 46,6 % en peso			01-ene-2017	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			09-may-2008	...	

Fuente; consultado el 20 abril 2021. Disponible en: <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces>

### 9.1.7 AGENCIAS DE ADUANAS

Por lo indicado en el decreto 1165 del 2019 capítulo 2 artículo 34, las agencias de aduanas son personas jurídicas calificadas y autorizadas por la unidad administrativa especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para ejercer el agenciamiento aduanero, con el fin de garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen los servicios de la función pública aduanera, cumplan con la normatividad vigente, para trámites de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación inherente a las operaciones antes mencionadas.

Las agencias de aduanas tienen como objetivo principal, colaborar con las autoridades aduaneras en la vigilancia del estricto cumplimiento de la normatividad vigente, en el ámbito de comercio exterior, a continuación, se señala la clasificación de las agencias de aduanas., según el presente decreto.

- Agencia de Aduanas Nivel 1
- Agencia de Aduanas Nivel 2
- Agencia de Aduanas Nivel 3
- Agencia de Aduanas Nivel 4

Alcance para ejercicio de actividad de agenciamiento aduanero según la anterior clasificación.

- Agencia de Aduanas Nivel 1: Podrá ejercer su actividad en todo el territorio nacional, en la totalidad de operaciones relacionadas con el comercio exterior.
- Agencia de Aduanas Nivel 2: Podrá ejercer su actividad en todo el territorio nacional, respecto a las operaciones relacionadas sobre las cuales no existan limitación alguna para ejercer el agenciamiento aduanero.
- Agencia de Aduanas Nivel 3: Deberá ejercer su actividad exclusivamente en una sola de las jurisdicciones aduaneras de las administraciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, Cartago, Cúcuta, (Ipiales, Maicao, Manizales, Pereira, Riohacha, Santa Marta, Urabá o Valledupar, y demás administraciones que establezca dicha entidad, respecto de operaciones sobre las cuales no exista limitación alguna para ejercer el agenciamiento aduanero.<sup>52</sup>
- Agencia de Aduanas Nivel 4: Deberá ejercer su actividad exclusivamente en una sola de las jurisdicciones aduaneras de las administraciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Arauca, Inírida, Leticia, Puerto Asís, Puerto Carreño, San Andrés, Tumaco o Yopal y demás administraciones que establezca dicha entidad, respecto de operaciones sobre las cuales no exista limitación alguna para ejercer el agenciamiento aduanero.<sup>53</sup>

En este orden de ideas los agentes de aduanas son las entidades jurídicas facultadas para realizar todo tipo de proceso y procedimiento en el territorio aduanero a nombre del importador o exportador, esta facultad se le entrega cuando se realiza el conocimiento del cliente momento donde se solicitan documentos indispensables para dichos trámites, esta solicitud se realiza con el ánimo de protegerse de cualquier practica delictiva, las agencias de aduanas en tan en la obligación de efectuar mecanismos de control con la finalidad de mantener contratos transparentes con los clientes, continuación, la lista de documentos mínimos para conocimiento de cliente.

- Existencia de la persona natural o jurídica
- Nombres y apellidos completos o razón social
- Dirección domicilio y teléfonos de la persona natural o jurídica
- Profesión, ocupación o actividad económica
- Capacidad financiera para realizarla operación de comercio exterior.

---

<sup>52</sup> Presidente de la república. Decreto 2883 (07 septiembre 2008). por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultado: 31 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1498303>

<sup>53</sup> Ibid., p.50

Las agencias de aduanas podrán solicitar cualquier otro documento que consideren necesario o indispensable para el conocimiento del cliente, dichos documentos deberán ser actualizados como mínimo una vez cada año, según lo estipulado por la (DIAN).

### 9.1.8 MEDIOS DE PAGO COMERCIO EXTERIOR

El incremento de la globalización entre países, el intercambio de bienes y servicios para importadores y exportadores es inherente y obligatorio el riesgo del pago de las operaciones, se mantiene directamente relacionado con el grado de confianza entre las partes involucradas, ¿cómo controlar y confiar en la autenticidad de las transacciones?, independiente del tipo y medio de pago que haya pactado o la moneda con la que haya negociado ya sea (dólar, euro, Libra, entre otras). para ello se presenta una relación de medios de pago internacionales y sus requisitos.

Inherente a este a la responsabilidad de una cuenta por pagar a proveedores extranjeros se encuentra la diferencia en cambio, se manejan 2 conceptos en la normatividad vigente se reconoce como la diferencia en cambio causada; en ella podemos citar la diferencia en cambio que se calcula al cierre de cada mes, y la diferencia en cambio pagada; la cual se denomina a la diferencia en cambio real al momento de un pago.

*Tabla 9 Medios de pago Internacionales más Usados*

<b>MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES MAS USADOS</b>	
<p><b>Cartas de crédito:</b> “La carta de crédito, es un documento utilizado como instrumento de pago, emitido por un banco (Banco Emisor), por cuenta de uno de sus clientes (ordenante), por medio del cual autoriza a otro banco (Banco Corresponsal) en el exterior a cancelar a una persona natural o jurídica (Beneficiario) una cierta cantidad de dinero, previo cumplimiento de</p>	<p>Clases de cartas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Confirmada: El banco emisor le solicita al banco corresponsal que añada su confirmación.</li> <li>• No confirmada: El banco corresponsal no asume ningún compromiso.</li> <li>• Revocable: El crédito puede ser modificado o cancelado.</li> <li>• Irrevocable: Da al vendedor una mayor seguridad.</li> </ul>



<b>MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES MAS USADOS</b>	
<p>determinados requisitos indicados en la Carta de Crédito”<sup>54</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rotativa: permite al beneficiario disponer varias veces del crédito.</li> <li>• Transferible: El primer beneficiario puede ceder a uno o más beneficiarios.</li> <li>• Intransferible: Solo puede aplicar el primer beneficiario.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la vista: se autoriza al banco corresponsal la entrega una vez reciba los documentos soporte.</li> <li>• Aceptación: se otorga un crédito de 30-60 o 90 días.</li> </ul> <p>Para el caso los documentos que se deben presentar el beneficiario para el cobro de la carta de crédito son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura Comercial</li> <li>• Póliza o certificado de seguro</li> <li>• Documento de transporte; aéreo, marítimo o terrestre”<sup>55</sup>.</li> </ul>
<p><b>Cobranza Documentaria:</b> “Es un mecanismo de pago por medio del cual el exportador de una mercancía solicita los servicios de un Banco (Remitente o Cedente) para que cobre el producto de una venta, entregándole los documentos originales necesarios y las instrucciones de cobro. El Banco Cedente deberá utilizar un Banco Corresponsal (Cobrador), al cual le enviará los documentos citados para que éste los presente al Girado (Importador)”<sup>56</sup>.</p>	<p><b>Tipos de Cobranza Documentaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Cobranza Documentaria a la vista: una vez se embarca la mercancía el exportador entrega los documentos al banco.</li> <li>• Cobranza Documentaria por aceptación: entre el vendedor y comprador deben estipular un plazo”<sup>57</sup>.</li> </ul>

<sup>54</sup> Cámara de Comercio Bogotá. Medios de pago Internacionales. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11173/1000001073.pdf?sequence=>

<sup>55</sup> Ibid., p.3

<sup>56</sup> Ibid., p.4

<sup>57</sup> Ibid., p.4

<b>MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES MAS USADOS</b>	
<p><b>Giros Internacionales:</b> “Mecanismo de pago por medio del cual el Ordenante (Importador) de una mercancía solicita los servicios de un banco girador de su país, para que envíe las divisas producto de una transacción comercial, utilizando como intermedio a un banco receptor, donde el Beneficiario. (Exportador) tiene una cuenta. En este medio de pago, los documentos son enviados por correo u otro medio, sin la intervención de los bancos comerciales”<sup>58</sup>.</p>	<p>Tipos de Giro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Giro directo: Se realiza el pago una vez se embarque la mercancía.</li> <li>• Giro Directo Financiado: Se realiza pago financiado por el banco girador, quedando la deuda por pago al banco.</li> <li>• Giro Anticipado: Se realiza el pago antes de que la mercancía sea embarcada”<sup>59</sup>.</li> </ul>
<p><b>Órdenes de Pago:</b> “La transferencia bancaria también llamada orden de pago, es un pago que efectúa el banco del importador al banco del exportador, el cual abona los fondos en la cuenta de su cliente cobrador (exportador)”<sup>60</sup>.</p>	<p>“La manera más utilizada para estos pagos se llama SWIFT, es una red que agrupa la mayoría de los bancos en el mundo, es ágil y segura, una vez la mercancía es recibida por el comprador solicita al banco que realice el pago al vendedor”<sup>61</sup>.</p>
<p><b>Cuentas Corrientes en Divisas:</b> “La cuenta Corriente en Divisas, es la que se constituye en cualquiera de las divisas (dólar, euro, Libra o yen) convertibles a pesos colombianos”<sup>62</sup>.</p>	<p>Tipos de cuentas corrientes en divisas establecidas por el banco de la república:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Cuentas corrientes en moneda extranjera en bancos colombianos.</li> <li>• Cuentas corrientes en moneda extranjera en bancos del exterior.</li> <li>• Cuentas corrientes de compensación en bancos del exterior”<sup>63</sup>.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia; datos disponibles en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11173/1000001073.pdf?sequence=>

<sup>58</sup> Ibid., p.5

<sup>59</sup> Ibid., p.5

<sup>60</sup> Ibid., p.6

<sup>61</sup> Ibid., p.6

<sup>62</sup> Ibid., p.6

<sup>63</sup> Ibid., p.7

## 9.2 ETAPAS DE UNA IMPORTACION

Dentro del crecimiento y evolución de las organizaciones, uno de los retos principales es la mejora continua a las políticas, procesos y procedimientos internos, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, es fundamental comprender la estructura y diferencia de estos conceptos, para algunas empresas el proceso y procedimiento se toman como un sinónimo. En la realidad cada uno tiene una definición diferente.

Para el caso de los procesos, el autor Iván Torres nos presenta la siguiente definición, “Un proceso es una secuencia de tareas que se llevan a cabo una detrás de la otra. Todas las organizaciones trabajan bajo procesos por lo tanto los procesos en las empresas representan el eje principal sobre el que giran todas las actividades que se llevan a cabo en un negocio”<sup>64</sup>.

En cuanto a los procedimientos el autor Torres Iván nos presenta la siguiente definición: “Un procedimiento es una descripción detallada de cómo se debe llevar a cabo un proceso. Este procedimiento podrá estar documentado (escrito en papel o formato digital) o no estar escrito en ningún sitio, pero conocerse por parte de todos los integrantes de una empresa”<sup>65</sup>.

Para todo caso en las empresas, cuando exista un proceso también existirá un procedimiento, dado que es la guía para cumplir el objetivo de dicho proceso, las organizaciones hoy en día estructuran métodos en las diferentes áreas de trabajo con el fin de lograr una mayor eficiencia.

Continuando con este orden de ideas, toda vez que se comprende los conceptos generales, se puede dar continuidad con la identificación de los procesos necesarios para todas las importaciones en Colombia, dentro del cumplimiento de la normatividad vigente.

---

<sup>64</sup> Torres, Iván. Diferencia entre proceso y procedimiento. [en línea]. (04 de octubre de 2019). [Consultado: 7 de abril de 2021]. Disponible en: <https://iveconsultores.com/diferencia-entre-proceso-y-procedimiento/#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20proceso,llevar%20a%20cabo%20una%20actividad.>

<sup>65</sup> Ibid., p.7

## **9.2.1 PRIMERA ETAPA IMPORTACIONES**

### **1. Actualización RUT; obligado aduanero:**

Las empresas pymes en Colombia cuentan con una gran ventaja, dado que al no ser ni pequeñas ni grandes pueden ser multifacéticas, por ello su actividad económica no interfiere para convertirse en importadora, debe verificar si el objeto social registrado en la cámara de comercio le permite estas operaciones posteriormente actualizar el RUT con las obligaciones aduaneras, recomendable registrar las 2 obligaciones 22 exportador y 23 importador.

### **2. Estudio mercado; elección posible proveedor o proveedores extranjeros:**

Para esta fase es indispensable obtener previo conocimiento sobre los tratados de libre comercio (TLC), modalidades de negociación incluyendo INCOTERMS por lo que en ellos se determina las responsabilidades del comprador e importador, partidas arancelarias, requisitos para importar, documentación, entre otras.

Una vez elegido el país de origen y el proveedor extranjero se inicia con el proceso natural de una compra, cotización, negociación, orden de compra, indispensable en la negociación crear un contrato donde se cite todos los términos pactados, precios, descuentos, plazo, forma de pago, presentaciones de envío, tipo de contenedor a usar, INCOTERMS, entre otros, y que el mismo este aceptado por las dos partes.

### **3. Negociación Proveedor**

Culminando esta primera etapa se encuentra una incertidumbre compleja, ya que al ser la primer importación a realizar tanto el importador como el exportador deben mantener la confianza, si el exportador tiene experiencia y el importador no es una empresa recomendada por algún otro cliente, iniciara un proceso de verificación de información con el fin de aclarar cualquier duda que haya surgido, también realizara un estudio financiero con el cual determinara la capacidad de endeudamiento para un futuro crédito o ventas 50% - 50%, en la mayoría de los casos la primer venta será pago anticipado.

### **4. Medios de pago**

El importador deberá iniciar conociendo y determinando cual será su medio de pago idóneo, teniendo en cuenta las diferentes opciones permitidas por la normatividad colombiana, incluyendo las cuentas de compensación, si bien es un proceso complejo también es fundamental que la persona encargada de comercio exterior de la compañía permanezca en constante capacitación y formación sobre las diferentes etapas, ya que de ella dependerá el éxito de la operación.

## **9.2.2 SEGUNDA ETAPA IMPORTACIONES**

En el desarrollo de la segunda fase, inicia el detalle de las responsabilidades de los terceros, si bien las empresas pymes en esta etapa dependen completamente de los intermediarios, la responsabilidad es completamente del importador, por ello es recomendable realizar un estudio de diferentes agente de carga, agentes de aduana y proveedores de logística, verificar la hoja de vida y las referencias con clientes que atiendan en el momento, esto permitirá una visión mas amplia sobre las diferentes acciones que cada tercera tendrá obligación.

### **5. Navieras**

Las transportadoras internacionales marítimas, son quienes prestan el servicio de transporte marítimo, el cual opera tal como el transporte terrestre o aéreo, manteniendo unas rutas fijas y unos puntos de arribo o de parada, el tiempo de transporte desde origen a destino se define en el modelo de contratación del servicio, puede ser carga exprés, o carga común.

- Carga Express: conocido como un domicilio la entrega debe realizarse en el menor tiempo posible.
- Carga Común: los buques tienen potestad de realizar las paradas que desean incluso hasta trasbordar la carga,

también cuenta con la libre potestad de elegir el puerto de destino, por lo general ya están predispuestos por la ruta asignada, sin embargo, pueden existir unos cambios en la ruta, con respecto a la negociación que allá cerrado el proveedor y la naviera.

- Por volumen enviado, se negocia el puerto de arribo y el tiempo.
- Días libres en puerto para la nacionalización.

Cabe resaltar que para cada proceso dentro de la operación que sea necesario la interferencia de un tercero se debe realizar apertura o actualización de hoja de vida de cliente.

Se citan los documentos generales solicitados por los terceros a sus clientes

- Rut actualizado
- Cámara comercio actualizada no mayor 30 días
- Estados financieros y sus notas al 31 diciembre del año inmediatamente anterior
- Copia cedula representante legal
- Certificado bancario

- Registro y actualización de terceros, clientes
- Carta poder general y demás poderes y mandatos necesarios para los diferentes tramites en puertos.

## **6. Agente de aduana**

Debe señalarse como primera medida dentro del conocimiento de cliente realizado por el agente de aduana, que la empresa cliente está en la obligación de suministrar la información completa y organizada, a su vez solicitar la documentación del agente de aduana con el fin de realizar las verificaciones pertinentes, es importante resaltar los acuerdos y negociaciones realizados sobre los servicios que presta el agente de aduana, teniendo en cuenta la necesidad del cliente, dado que sobre estos acuerdos el agente de aduana solicitara poderes y mandatos para actuar a nombre de la empresa cliente frente a lo concerniente de una importación una vez ingresa al territorio aduanero finalizando cuando la mercadería es entregada en las instalaciones de destino, a continuación, se lista algunos de los poderes y mandatos necesarios.

- Rut actualizado
- Cámara comercio actualizada no mayor 30 días
- Estados financieros y sus notas al 31 diciembre del año inmediatamente anterior
- Copia cedula representante legal
- Certificado bancario
- Registro y actualización de terceros, clientes
- Autorización suscripción agente de aduana
- Carta poder BL importación
- Circular 170
- Formato de manifestación suscrita asociado de negocio
- Instructivo de declaración andina de valor
- Mandato persona Jurídica
- Poder Comodato
- Poder Vuce, y demás poderes y mandatos necesarios para los diferentes tramites en puertos o fronteras.

“Nota importante” – todos los poderes y mandatos deber ser diligenciados en su totalidad, firmados y autenticados por el representante legal, de esta manera se faculta al agente de aduana a obrar en nombre de la empresa cliente

## **7. Liberación**

Concretada la negociación, se procederá con el despacho de la mercadería la cual, dependiendo el tipo de importación y país de origen, podremos encontrar; aérea, marítima o terrestre, de esto dependerá si fue necesario agente de carga o

naviera o solo transporte, para el caso se tomará como ejemplo marítimo, sin embargo, para los otros 2 casos el procedimiento es el mismo.

Una vez el puerto confirma llegada de la mercadería se debe realizar la solicitud de facturas al naviero para continuar con el ingreso correcto a el sistema MUISCA, dado que la jurisdicción de la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), inicia desde el momento que se recibe la mercancía en el territorio colombiano.

- Pago facturas Navieras o agentes de carga

Se debe realizar el pago al total de las facturas emitidas por el naviero o agente de carga y anticipos solicitados como garantía por las posibles demoras. Cabe resaltar que es de suma importancia la verificación de los días libres esto evitara sobre costos.

- Pago facturas gastos puerto o de aeropuerto

Continuo al pago una vez el naviero confirma el ingreso al sistema MUISCA, se inicia con el proceso de desembarque y traslado a patios de puerto para la debida nacionalización, en esta se encuentras costos como.

- Almacenamiento,
- Uso de instalaciones,
- Movilización de mercancía,
- Cargue y descargue entre otras

## **8. Nacionalización:**

Para el correcto cumplimiento de este proceso es necesario que los procesos que anteceden se hayan cumplido de manera satisfactoria, dado que se continua con la radicación del registro de importador y solicitud de declaración de importación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).es importante aclarar que este proceso solo lo puede realizar un agente de aduana sin importar el nivel, recordar que para la terminación de este proceso se debe realizar un último paso que se denomina levante, puede darse de dos formas automático o físico.

Levante Físico: El sistema Muisca elige para esa inspección o si la carga es de difícil realización siempre tendrá este tipo de inspección, envían un funcionario de la DIAN a los patios para la verificación, se emite un acta para soporte continuar con el desarrollo de la operación, levante automático: El sistema automáticamente emitirá el soporte de levante automático, permitiendo dar continuidad con el trámite.

## **9. Pago tributos Nacionales**

Unificado al proceso de Liberación y nacionalización encontramos el pago de tributos, los cuales se deben realizar de manera simultánea a la nacionalización con el fin que en la declaración de importación se citen los impuestos pagados, ya que este será un único soporte para el ingreso a la contabilidad bien sea como arancel o IVA, la liquidación la debe efectuar el agente de aduana pero será responsabilidad del importador verificar las bases y porcentajes, de igual manera que la verificación de la partida arancelaria, si bien existen varias partidas que se pueden usar para un mismo producto se debe realizar una correcta validación de los diferentes factores para determinar la partida correcta, con el fin de no incurrir en evasión de impuestos, ya que si es evidenciado por parte de la DIAN o la policía aduanera siendo calificada como una falta grave, la mercancía podría tener aprensión y el importador deberá responsabilizarse de las diferentes sanciones y multas.

## **10. Retiro de mercancía de los patios**

Si bien esta fase podrá realizarse con un agente de logística también puede ser realizado por el mismo importador, es importante resaltar que la carga ya debe estar nacionalizado y debe contar con la declaración de importación debidamente presentada y recibida, al igual que realizado el pago de los conceptos incurridos en patios del puerto pueden ser los siguientes.

- Almacenamiento
- Uso de Instalaciones
- Cargue y descargue
- Movilización
- Entre otras

Como ultimo ítem de esta fase se encuentra la devolución de contenedores, recordar que los mismos están en alquiler con el naviero y por lo cual se debe realizar un pago, indispensable tener presente los días libres con cada naviera, buscando minimizar los sobre costos en demoras.

## **11. Transporte nacional**

El transporte nacional comprende desde puerto hasta las bodegas del importador, de igual manera que el proceso anterior lo puede realizar una empresa de transporte o el mismo importador si cuenta con vehículos propios.



### **9.2.3 TERCERA ETAPA IMPORTACIONES**

#### **12. Costeo importación**

Es un procedimiento que debe ser realizado por la o las personas encargadas de comercio exterior en la empresa importadora, para ello se debe tener en cuenta todos los costos y gastos en los que haya incurrido desde la factura comercial del proveedor hasta el arribo en bodegas de destino. Contablemente los costos y gastos se ingresan en la cuenta inventario en tránsito para que una vez liquidada se ingrese en la cuenta inventarios bien sea materia prima o para la venta.

#### **13. Diferencia en cambio**

Para la contabilización correcta de la diferencia en cambio, se presenta cuando se adquiere una deuda en otra moneda diferente en la local, para ello a cada cierre de mes se debe realizar el cálculo del monto adeudado en moneda extranjera por TRM estimada de ese día, se compara el valor en contabilidad versus el calculado en el cierre y se registra la diferencia como corresponda sea positiva o negativa.

#### **14. Pago proveedor extranjero**

Partiendo de las negociaciones sostenidas con el proveedor pueden existir pago anticipado, pago contra entrega o pago a crédito, para cualquiera de los casos el importador deberá realizar el trámite por alguna de modalidades de pago que más le convenga, la más usada es órdenes de pago se maneja como soporte el SWIFT, es importante aclarar que independiente del medio de pago usado, se debe presentar un informe al banco de la república y se realiza con el formulario número 10, dado que es una transferencia de divisas, se recomienda canalizarlos con empresas de ese sector, si la cuenta en cuenta de compensación quiere decir que la cuenta esta fuera del país pero a nombre del importador, el pago se puede hacer directamente al proveedor, y la responsabilidad de los informes al banco de la república y la DIAN es del importador, para ello indispensable consultar un manual de manejo cuentas de compensación y capacitaciones sobre ese tema generalmente las dicta el banco asociado ej.: Bancolombia.

### 9.3 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IMPORTACIONES CASO DE ESTUDIO

#### 9.3.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PRIMERA ETAPA

##### 15. Actualización de responsabilidades tributarias

Toda persona natural o jurídica que desee iniciar actividad económica comercial dentro del comercio exterior, como primera acción deberá realizar un estudio de mercado tanto local e internacional, con el fin de ubicar un posibles proveedores, consultar la normatividad vigente, indagando los acuerdos comerciales entre los diferentes países, los tipos de importación, las modalidades de transporte, entre otras, todo esto de manera previa con el fin de documentarse y entender gran parte de la operación, asimismo dentro de esta primer etapa se debe registrar o actualizar de objeto social en cámara comercio y posteriormente adquirir la responsabilidad como usuario aduanero en el Registro Único Tributario (RUT).

*Ilustración 10 ejemplo actualización responsabilidades RUT*

Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2															
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																											
07- Retención en la fuente a título de renta																											
10- Obligado aduanero																											
- Informante de exogena																											
- Obligado a llevar contabilidad																											
- Impuesto sobre las ventas - IVA																											
- Facturador electrónico																											
Obligados aduaneros										Exportadores																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma		56. Tipo		Servicio			57. Modo			58. CPC						
54. Código	2	3	2	2							3		1														

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS

*Ilustración 11 actualización cámara comercio*

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL INCLUIDOS LA IMPORTACION, EXPORTACION, CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA INTERNACIONAL, REGISTRO EN ADUANAS, ICA, INVIMA Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES E INSUMOS AGRICOLAS , DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS, ALMACENAMIENTO, Y MAQUILA DE INSUMOS AGRICOLAS, SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA, REGISTROS DE PRODUCTOS DE USO AGRICOLA IGUALMENTE PODRA DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS E INSUMOS QUIMICOS NACIONALES E IMPORTADOS DIRIGIDO A LAS DIFERENTES INDUSTRIAS TALES COMO: ADHESIVOS, ARTES GRAFICAS, BEBIDAS, JABONES Y DETERGENTES, CAUCHOS, ACERO, PINTURAS, BARNICES, VIDRIOS, CERAMICAS, VELAS Y VINOS, PARA LAS INDUSTRIAS FARMACEUTICA, FOSFORERA, PIROTECNICA, FOTOGRAFICA, ALIMENTICIA, AGROPECUARIA, Y TAMBIEN PARA TRATAMIENTO DE AGUAS, CUERO Y GALVANIZACION ENTRE OTROS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS

## 16. Clasificación arancelaria

Indispensable asesorarse y consultar las correspondientes partidas arancelarias para los bienes a importar, dado que serán la identificación de la mercancía una vez ingrese al territorio aduanero, desde dicha identificación se puede confirmar la posible aplicación de aranceles e impuesto de IVA, para la empresa caso de estudio, se construye la siguiente relación de partidas a usar para los productos que manejan.

*Tabla 10 Relación partidas arancelarias*

ITEM	PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	OBSERVACIONES
1	Blaukorn 12-8-16		Producto exento
2	Blaukorn 12-12-17		
3	Novatec Premiun		
4	Hakaphos Violeta	3105200000	
5	Hakaphos Naranja		
6	Hakaphos Base		
7	Hakaphos Rojo		
8	Novatec 45	3102101000	
9	Basacote Starter 6M	3105200000	
10	Novatec 21	312290000	
11	Basfoliar K	3104909000	
12	Basfoliar Crecimiento	3195590000	
13	Basfoliar Inicio	3105200000	
14	Basfoliar Desarrollo		

ITEM	PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	OBSERVACIONES
15	Basfoliar Algae	3105600000	
16	Basfoliar Kelp	3105200000	
17	Basfoliar Aktiv		
18	Basfoliar Mg	2816100000	Producto gravado tarifa general 19%
19	Basfoliar Zg	2817001000	
20	Basfoliar Boro	3824999900	
21	Basfoliar Calcio	3824999900	
22	Fetrilon Combi	3105909000	

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de: <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces>

## 17. Permisos y licencias de productos

Fundamental la confirmación del tipo de permisos, autorizaciones o licencias que necesitara para el producto que desee importar, para la empresa caso de investigación, al ser un importador de fertilizantes y agroquímicos la entidad reguladora será el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), como primera instancia se deberá registrar como importador, luego de ello continuara con los procesos de dicha entidad quien indica que; si es primer vez que se desea importar el producto, deberá tramitarse el correspondiente Registro de Venta, a nombre de quien lo comercializará, si por el contrario ya existe un Registro de Venta vigente a nombre de un tercero, se deberá solicitar autorización del dueño del Registro de Venta y solicitar ante el ICA, un documento denominado Concepto de Insumo.

Es importante resaltar que el Registro de Venta deberá contener claramente las composiciones del producto y las presentaciones o unidad de medida que se desean comercializar en el país, ej. Bulto, caneca, litro, entre otras.

*Ilustración 12 registro importador*



**RESOLUCIÓN No. 00020774  
(20/02/2018)**

Por la cual se otorga un Registro a la Empresa EUROFERT COLOMBIANA S.A.S.; como Importador y Distribuidor de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

---

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos del Gobierno Nacional 4765 del 18 de Diciembre del 2008; 1071 de 2015; las Resoluciones ICA No 0020929 del 28 de Diciembre de 2017; y con base en la Decisión Andina 436 de 1998 y la Resolución 630 de 2002 expedida por la Secretaría General de la Comunidad Andina y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Resolución 3759 de 2003, artículo 4, toda persona natural o jurídica que se dedique a la importación, producción y comercialización de insumos agrícolas en el territorio nacional, deberá registrarse en el ANC-ICA.

Que la Empresa **EUROFERT COLOMBIANA S.A.S.**, identificada con NIT: 900.880.506-4, matrícula mercantil No. 105644 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, de fecha 12 de Octubre de 2017, cuenta con domicilio de notificación judicial ubicada en el kilómetro 18 vía Mosquera - Bogotá, parque Agroindustrial de la Sabana bodegas 37 y 38, teléfono: 8279681 del Municipio de Mosquera

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS



Ilustración 13 Registro de venta productos



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**  
 SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL  
 DIRECCION TECNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRICOLAS

DE ACUERDO CON LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES SE CONCEDE EL  
 REGISTRO DE VENTA N° 6770  
 DESDE 14/05/2010 CON VIGENCIA INDEFINIDA A:

**EUROFERT COLOMBIANA S.A.S**  
 NIT No 900.880.506-4

**PARA VENDER EN EL TERRITORIO NACIONAL EL PRODUCTO DENOMINADO:**  
**BLAUKORN AZUL**  
**12-8-16-2 (MgO)**

**CON UNA COMPOSICIÓN GARANTIZADA DE:**

Nitrógeno total (N)..... 12,0%	Calcio soluble en HCl (CaO)..... 8,0%
Nitrógeno Amoniacal(N)..... 7,0%	Magnesio total (MgO)..... 2,0%
Nitrógeno Nitrico(N)..... 5,0%	Azufre total (S)..... 10,0%
Fósforo asimilable (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )..... 8,0%	Boro soluble en HCl (B)..... 0,02%
Fosforo soluble en agua (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )..... 6,6%	Hierro soluble en HCl (Fe)..... 0,06%
Potasio soluble en agua (K <sub>2</sub> O)..... 16,0%	Zinc soluble en HCl (Zn)..... 0,01%

**FUENTES:** NITRATO DE AMONIO, SULFATO DE AMONIO, FOSFATO MONOAMONICO, SULFATO DE POTASIO, KIESERITA, SULFATO DE CALCIO, MEZCLA DE ELEMENTOS MENORES (Boro, Zinc, Hierro)  
**ADITIVOS:** AGENTES PARA GRANULACION Y ANTICOMPACTACION

**PRODUCIDO POR:** COMPO GMBH & Co. KG. Goldenstraße 38. D-48157 Münster. Alemania  
**IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:** EUROFERT COLOMBIANA S.A. Calle 128 B No 21-93, Apto 403, torre 2, Bogotá, Colombia.

**USO ESPECIFICO:**  
 FERTILIZANTE COMPLEJO COMPLEJO NPK PARA APLICACIÓN AL SUELO, SEGÚN RECOMENDACIONES DE UN INGENIERO AGRONOMO, CON BASE EN EL ANALISIS DE SUELOS O DEL TEJIDO FOLIAR.

**TIPO DE FORMULACION**  
 GRANULADO

**EMPAQUES O ENVASES:**  
 SACO PLASTICO POR 1, 5, 25 Y 50 KILOGRAMOS DE PESO NETO.

**OBSERVACIONES**  
 Adición de importador (03-02-2016). Corrección de la razón social (16-02-2016). Inclusión de nuevo importador (30-03-16). Cambio de titularidad y eliminación de importadores (27-11-17).

*Marlon Torres*  
**MARLON LUCIO TORRES BURGOS**  
 Subgerente de Protección Vegetal

Preparado: Valeria Santos Maldonado  
 Reviso: Doris Fernández González  
 Revisado: José Roberto Galindo Alvarez  
*[Signatures]*

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS

## 18. Negociaciones y acuerdos con el proveedor

Una vez terminado el estudio de mercado, elegido el país de origen y proveedor extranjero se recomienda realizar contratos de compraventa internacional, donde se especifica los diferentes términos de negociación, plazo y medios de pago, International Commercial Terms (INCOTERMS), medio por el cual se regulan aspectos importantes de la operación, ej. Entrega de mercancía, modalidades de transporte, tramites de aduana, intermediarios, entre otras.

Para la empresa caso de investigación se han estructurado las siguientes negociaciones.

*Ilustración 14 Proveedores Extranjeros*

Proveedores	País	ICONTERMS	Tipo y Medio de Pago
Compo Expert GmbH	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alemania</li><li>• Bélgica</li><li>• España</li><li>• EE. UU</li><li>• Chile</li></ul>	CIF	Crédito 180 días, después de emisión BL o carta porte
Eurofert Ecuador S. A	Ecuador	CPT	Transferencia Bancaria, se entrega como soporte SWIFT
Protecsa SA			

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de la empresa Eurofert Colombiana SAS, consultados el 20 marzo 2021.


## 19. Envió órdenes de compra y documentación soporte de importación.


Con este paso se confirma la relación comercial entre 2 partes, comprador y vendedor, puede ratificar la intención o interés de compra por parte del cliente, siendo de suma importancia estipular dentro del documento los diferentes conceptos negociados para dicha compra, ej., plazo, ICONTERMS, tipo de moneda, país origen, cantidad, presentación a despachar, semana de despacho y aforo del contenedor, entre otras. Para el presente trabajo se documentó el siguiente procedimiento; envió de las órdenes de compra al proveedor COMPO EXPERT, dado que, al ser un proveedor con ventas a más de 15 países, las compras que hace EUROFERT COLOMBIANA, no representa gran participación en sus negociaciones, por este motivo se hace necesario, apoyo en el departamento de comercio exterior de una de las empresas hermanas FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROPEROS EUROFERT ECUADOR S.A, con permanencia en la republica de ecuador.

### Ilustración 15 Correo Envío Órdenes de Compra

De: Jose Francisco Alzate Mendoza <[jalzate@eurofertcolombiana.com](mailto:jalzate@eurofertcolombiana.com)>  
 Enviado el: miércoles, 3 de marzo de 2021 10:50 a. m.  
 Para: [laiglesia@protecsa.com.ec](mailto:laiglesia@protecsa.com.ec); 'Pierina Mendez' <[pmendez@protecsa.com.ec](mailto:pmendez@protecsa.com.ec)>; 'Gueren, Marcos' <[marcos.gueren@compo-expert.com](mailto:marcos.gueren@compo-expert.com)>; 'Rojo, William' <[wrojo@compo-expert.com](mailto:wrojo@compo-expert.com)>  
 CC: 'Yamile Golondrina' <[ygolondrina@eurofertcolombiana.com](mailto:ygolondrina@eurofertcolombiana.com)>; 'Bodega Eurofert Colombiana' <[bodega@eurofertcolombiana.com](mailto:bodega@eurofertcolombiana.com)>; 'Paola Canvaja' <[pcanvaja@eurofertcolombiana.com](mailto:pcanvaja@eurofertcolombiana.com)>; 'Lelitza Camargo' <[lcamargo@hubemar.com](mailto:lcamargo@hubemar.com)>; 'Silvio Villacob' <[svillacob@hubemar.com](mailto:svillacob@hubemar.com)>; 'Alfredo Martinez Pitalua' <[amartinez@hubemar.com](mailto:amartinez@hubemar.com)>  
 Asunto: RE: Ordenes de Compra Marzo-Abril Eurofert Colombiana

Saludos Julissa y Pierina espero se encuentren muy bien, en conversación con Marcos y por la disponibilidad limitada de Bioestimulantes debemos traer desde Chile el Algae y de Alemania el Kélp, por lo tanto se modificó la OC# 106 y se genero la OC #107, así mismo el precio del algae se redujo de acuerdo a lo que se solicitó a Marcos.

ORDEN DE COMPRA #	106					
PROVEEDOR	COMPO EXPERT					
ORIGEN	CHILE					
PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD TON/SACOS/LTS	CONDICION	PUERTO DE ENTREGA	SEMANA DE DESPACHO	
BASFOLIAR ALGAE	IBC X 1000 LTS	10.000	180 DIAS	BUENAVENTURA	SEMANA 12	
	PRECIO					
BASFOLIAR ALGAE	\$ 5,60	\$ 56.000				

ORDEN DE COMPRA #	107					
PROVEEDOR	COMPO EXPERT					
ORIGEN	ALEMANIA					
PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD TON/SACOS/LTS	CONDICION	PUERTO DE ENTREGA	SEMANA DE DESPACHO	
BASFOLIAR KELP	IBC X 1000 LTS	10000	180 DIAS	CARTAGENA	SEMANA 12	
	PRECIO					
BASFOLIAR KELP	\$ 5,80	\$ 58.000				

Agradezco la colaboración reenviando las mismas a Matthias, cualquier duda estoy atento.

Jose Francisco Alzate Mendoza  
 Gerente General  
 Eurofert Colombiana SAS  
 Fijo: 0571+8928025  
 Movil: 057+3144704691  
 Skype: jose.francisco.alzate.mendoza

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021

Envió orden compra definitiva por EUROFERT ECUADOR y aceptación del proveedor.



## Ilustración 16 Modelo Orden de Compra Definitiva a Proveedor COMPO EXPERT GmbH



**EUROFERT COLOMBIANA SAS**  
 KM 18 VIA MOSQUERA - PARQUE AGROINDUSTRIAL DE LA SABANA  
 BODEGAS 37-38  
 COLOMBIA

**PROVEEDOR:**  
 COMPO EXPERT GmbH  
 Krögerweg 10 - 48155 Münster  
 Tel: +49 251 297981-000

**NUMERO:** 107  
**FECHA:** 3/3/2021  
**CONTACTO:** [matthias.gruen@compo-expert.com](mailto:matthias.gruen@compo-expert.com)

**FECHA DESPACHO (ETS):** Semana 12  
**INCOTERM:** CARTAGENA  
**TERMINO DE PAGO:** Crédito 180 días BL

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal
BASFOLIAR KELP x 1000 LT	IBC	10	5150,00	51500,00
<b>Comentarios</b>				
			Subtotal	51500,00
			Descuento	0.00 %
			<b>TOTAL EUR</b>	<b>51500,00</b>

SOLICITADO POR  
 JULISSA ESPAÑA

AUTORIZADO POR  
 FRANCISCO ALZATE

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021

Indispensable que el proveedor confirme la aceptación de la orden de compra

## Ilustración 17 confirmación proveedor

De: Grün, Matthias <[Matthias.Gruen@compo-expert.com](mailto:Matthias.Gruen@compo-expert.com)>  
 Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 3:44 a. m.  
 Para: Pierina Mendez <[pmendez@rotecsa.com.ec](mailto:pmendez@rotecsa.com.ec)>; Jose Francisco Alzate Mendoza <[falzate@eurofertcolombia.com](mailto:falzate@eurofertcolombia.com)>; Patricio Chaparro <[patricio.chaparro@compo-expert.com](mailto:patricio.chaparro@compo-expert.com)>  
 CC: 'Yamilé Golondrino' <[sgerencia@eurofertcolombia.com](mailto:sgerencia@eurofertcolombia.com)>; 'Bodega Eurofert Colombiana' <[bodega@eurofert.com](mailto:bodega@eurofert.com)>; 'Silvio Villacob' <[svillacob@hubemar.com](mailto:svillacob@hubemar.com)>; 'Alfredo Martínez Pitalua' <[amartinez@hubemar.com](mailto:amartinez@hubemar.com)>; [jespina@rotecsa.com](mailto:jespina@rotecsa.com)  
 Asunto: AW: Ordenes de Compra Marzo-Abril Eurofert Colombiana / Confirmación del recibo de su nueva O/C n

Estimada Pierina,

confirmo el recibo de su nueva O/C no. 107 (10 IBC's Basfoliar Kelp SL) ex Alemania, muchas gracias ;

@Patricio: El pedido nuevo no. 106 (10 IBC's Basfoliar Algae) está ex Chile.

Ya he activado este pedido nuevo no. 107 para su pronto despacho.  
 Cuando conocemos los datos concretos de embarque, te informaremos.

Tipo de cambio del Banco Central Europeo de hoy: 1 EURO = 1,2048 USD

Entonces hemos activado su pedido nuevo no. 107 como sigue:

10 m<sup>2</sup> x USD 6.204,72 / m<sup>2</sup> = USD 62.047,20 en total

Aceptamos sus pedidos nuevos a la base exclusiva de nuestras Condiciones Generales de Venta / Exportación adjuntadas.

The coronavirus pandemic causes uncertainty whether our suppliers will be able to meet their delivery dates. While COMPO EXPERT GmbH will use all reasonable efforts to ensure proper performance of the contract, we are subject to the same uncertainties. As a result, any disturbance caused by the coronavirus pandemic shall release us from our contractual obligations for the duration of the disturbance and to the extent of its impact. This shall also apply if these circumstances make the execution of the contract uneconomical for the foreseeable future, or if such circumstances occur at our suppliers only. If any such event lasts longer than 3 months, we are entitled to withdraw from the contract.

Saludos

Matthias

Matthias Grün  
 Customer Management Latin America  
 Phone +49 251 297981-242  
 Fax +49 251 297981-111 E-mail [matthias.gruen@compo-expert.com](mailto:matthias.gruen@compo-expert.com)

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021.

Una vez la orden compra es confirmada como recibida a satisfacción por el proveedor, para este caso el contacto es [Matthias.Gruen@compo-expert.com](mailto:Matthias.Gruen@compo-expert.com), El proveedor deberá iniciar el proceso de alistamiento en fábrica y logística.

Ahora bien, para el caso de investigación y dentro de los términos de negociación se concretó el ICONTERMS CIF, que por sus siglas es interpretado como Costo, Flete y Seguro, de este modo se entiende que el proveedor asumirá toda la responsabilidad de la mercancía hasta entregar en puerto en destino, por lo tanto, está en su criterio elegir la naviera para el envío de la mercadería, el proveedor deberá realizar el BOOKING, conocido por sus siglas en inglés y traducido como reserva, procesos que se realiza con anticipación a la naviera designada para dicho envío, de esta manera confirmar a EUROFERT COLOMBIANA fechas estimadas para embarque y arribo de mercancía, conocidas como.

ETS (Estimated Time of Sailing): Tiempo estimado de navegación, para el caso se tomará como fecha estimada para embarque o cargue, en puerto de origen.

ETA (Estimated Time of Arrival): Tiempo estimado de arribo, para el caso se tomará como fecha estimada de arribo a puerto en destino.

### Ilustración 18 19 Confirmación Proveedor - ETS – ETA

De: Schilloks, Axel <[Axel.Schilloks@compo-expert.com](mailto:Axel.Schilloks@compo-expert.com)>

Enviado el: jueves, 1 de abril de 2021 5:26 a. m.

Para: Jose Francisco Alzate Mendoza <[falzate@eurofertcolombia.com](mailto:falzate@eurofertcolombia.com)>

CC: Grün, Matthias <[matthias.gruen@compo-expert.com](mailto:matthias.gruen@compo-expert.com)>; pmendez@protecsa.com.ec; Gueren, Marcos <[marcos.guaren@compo-expert.com](mailto:marcos.guaren@compo-expert.com)>; jaspansa@protecsa.com.ec;

Patricio <[patricio.chaparro@compo-expert.com](mailto:patricio.chaparro@compo-expert.com)>

Asunto: AW: Colombia: shipping details orden No.107- 4510204368

Estimado Señor Mendoza,

COMPO EXPERT	Customer	Country	Destination	Container	ETS	Vessel	ETA
4510204164	105	Kolombien	Cartagena	1	11.04.2021	POLAR ARGENTINA	23.04.2021
4510204149	103	Kolombien	Cartagena	6	24.04.2021	POLAR COLOMBIA	12.05.2021
4510204368	107	Kolombien	Cartagena	1	17.04.2021	POLAR BRASIL	07.05.2021
4510204154	104	Kolombien	Cartagena	1			
4510204144	101	Kolombien	Cartagena	1			
4510204147	102	Kolombien	Cartagena	6	24.04.2021	POLAR COLOMBIA	12.05.2021

Le anexo un cuadro actualizado del Status de las órdenes pendientes

Las órdenes #103 y # 102 son posibles fechas pero todavía no están confirmadas

Las órdenes # 104 y # 101 estamos todavía en espera de la confirmación de la naviera

Las órdenes # 105 y # 107 están confirmadas, apenas yo le dé el visto bueno a los BL Draft, le envío los documentos originales


Saludos cordiales

Axel Schilloks  
 International Logistics Südamerika  
 Phone +49 251 297981-177  
 Fax +49 251 297981-111 E-mail [axel.schilloks@compo-expert.com](mailto:axel.schilloks@compo-expert.com)

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021.

De igual manera es responsabilidad del proveedor la emisión de los documentos soporte para dar continuidad a la operación los cuales deben ser enviados en original una vez se realice el embarque de la mercancía, el documento emitido en esta etapa es conocido como (B / L – Bill of Lading) conocimiento de embarque, el cual deberá contener los términos negociados y confirmados en la orden de compra y la factura comercial, al momento de generar el documento en mención será este la guía de embarque tal como sucede con los envíos que se realizan por transportadoras como, Servientrega, DHL, envía, FEDEX, entre otras, el B/L debe contener un numero de rastreo, junto con los números de contenedores dependiendo de la cantidad de contenedores consolidados o enviados, es importante resaltar que el cliente quien tiene la facultad de optimizar dicho cupo, y será en la orden de compra donde indicara la cantidad y el volumen, permitiéndole mejorar la capacidad de aforo en cada contenedor.

**Ilustración 19 BILL OF LADING**

		<b>ARRIVAL NOTICE</b>				Type of B/L: Original B/L Number: COSU6282763530 B/L Vessel/Voyage: CARTAGENA EXPRESS 0151S Issued Date: 29 Dec 2020					
		<b>SHIPPER</b> Compo Expert GmbH Kroegerweg 10 48155 Muenster Germany			<b>CONSIGNEE</b> Eurofert Colombiana SAS NIT: 900880506-4 Jose Francisco Alzate Mendoza KM 19 Via Mosquera-Madrid Parque Industrial San Jorge *			<b>NOTIFY PARTY</b> Eurofert Colombiana SAS NIT: 900880506-4 Jose Francisco Alzate Mendoza KM 19 Via Mosquera-Madrid Parque Industrial San Jorge *			
<b>ALSO NOTIFY PARTY</b> * Bodega 78 Tel: 57-3144704691 Mosquera-Colombia											
<b>VESEL/VOYAGE ARRIVING AT POD</b> CARTAGENA EXPRESS 0151S				<b>ETA AT POD:</b> Cartagena ON: Tuesday, 05 Jan, 2021 8:00 AM			<b>CARGO PICKUP LOCATION</b> Contecar S.A. Kilometro 1 Via Marmonal Cartagena, Colombia Tel : 57 5 6571750				
<b>PLACE OF RECEIPT</b> Antwerp, Antwerpen, Vlaanderen, Belgium				<b>PORT OF LOADING</b> Antwerp			<b>PLACE OF DELIVERY</b> Cartagena, Bolivar, Colombia				
<b>PORT OF DISCHARGE</b> Cartagena				<b>PLACE OF DELIVERY</b> Cartagena, Bolivar, Colombia							
CNTR SIZE/ TYPE	CONTAINER GROSS WEIGHT	CNTR PIECE COUNT	CONTAINER NO. / SEAL NO.	FCL / LCL	RF	H A Z	CARGO PIECE COUNT	WEIGHT / MEASURE MENT	BRIEF DESCRIPTION		
20GP	20480 KG	16 Pallet	BEAU2246536 KL3524692	FCL			16 Pallet	20480 KG	Fertilizer Novatec Premium 15-3-20		
20GP	20480 KG	16 Pallet	GLDU5670984 KL3524689	FCL			16 Pallet	20480 KG	Fertilizer Novatec Premium 15-3-20		
20GP	20480 KG	16 Pallet	OOLU1421573 KL3524690	FCL			16 Pallet	20480 KG	Fertilizer Novatec Premium 15-3-20		
<b>Total:</b>							48 Pallet	61440 KG			
<b>Remarks</b> Dear Customer, Please be informed; we will send invoices before the vessel arrival; please check all payments carefully are complete to avoid delays on the release process. Kind Regards  Estimado cliente Por favor sea informado, enviaremos las facturas antes de la llegada del barco; verifique que todos los pagos esten completos para evitar demoras en el proceso de liberacion. Atento Saludo											
<b>CONTACT OFFICE</b> COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA S.A.S Bogota calle 113 #721 room 801 Cartagena-Colombia - Sur America Tel. 57 7440 850				<b>FREIGHT CHARGES</b>		<b>P / C</b>	<b>BASE CCY</b>	<b>AMOUNT</b>	<b>EXCHANGE RATE</b>	<b>PAYMENT CCY</b>	<b>PAYMENT AMOUNT</b>
Release of cargo can only be given against payment of the freight and charges shown in Total Payment Amount and the presentation of original bill of lading duly endorsed. Other charges which are not included hereof have to be paid upon exchange for release order. All cheques should be sent with remittance advice showing vessel voyage and bill of lading number and made cheque payable to: <b>COSCO SHIPPING Lines Co., Ltd</b>											

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021.

El proveedor tiene la responsabilidad de emitir y enviar en original los documentos soporte correspondientes a la operación, cabe resaltar que es obligatorio la entrega de documentos en original al realizar la solicitud de declaración de importación, para el caso del B-L, puede enviarse o emitirse en destino, todo dependerá de la naviera utilizada, a continuación, la lista de documentos soporte tales como:

- Factura Comercial
- Lista de empaque
- (B /L – Bill of Lading). Dependiendo la modalidad de importación, aérea, terrestre o marítima.
- Certificado de análisis
- Certificado de origen
- Certificado de seguro

Como anexo se incluirá la imagen de cada soporte.

### 9.3.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUNDA ETAPA

#### 20. Transporte internacional

Para la empresa caso de estudio el transporte internacional marítimo lo realizan diferentes navieras, se realizó la siguiente relación de las navieras más utilizadas en los últimos 2 años, es importante resaltar que la naviera es elegida por el proveedor al momento del embarque.

*Ilustración 20 Navieras Mas Usadas en operaciones de EUROFERT COLOMBIANA*

NAVIERAS	DIAS LIBRES	OBSERVACIONES
ARAS	8 a 15 DIAS	Es un tiempo estándar para todas las operaciones
HAMBURG SÜD	7 a 10 DIAS	El tiempo puede variar de acuerdo con la negociación
HAPAG LLOYD	8 a 10 DIAS	
MAERSK	7 a 10 DIAS	Es un tiempo estándar para todas las operaciones
NAVEMAR SAS	7 a 10 DIAS	
TRANSOCEANICA	7 a 10 DIAS	
EVERGREEN	7 DIAS	Tiempo fijo para todas las operaciones
CMA – CGM	7 DIAS	

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de la empresa Eurofert Colombiana SAS

Importante resaltar que 2 de las navieras descritas en la relación anterior manejan unas condiciones especiales a tener muy presente al momento de las devoluciones de unidad vacía.

(EVERGREEN, CMA – CGM); estas 2 navieras manejan un requisito al recibir la unidad vacía, deben ser notificadas físicamente en puerto e internamente el naviero indicara s desea recibirla en puerto o directamente en sus instalaciones. Es indispensable realizar los demás procedimientos dentro de los días libres dado que para este caso si el naviero desea entrega en otro punto se adiciona un costo adicional denominado transporte adicional.

Cabe resaltar que para todas las navieras se maneja los depósitos de contenedores el monto dependerá del valor CIF de la carga.

## **21. Responsabilidades agentes de aduana**

Para el caso de estudio el agente de aduana es AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR NIVEL 1, identificada con NIT 890403077 – 6.

Dentro de la investigación se puede resaltar que en este paso es fundamental que se haya elegido un agente de aduana idóneo, se sugiere que el agente este enterado desde la confirmación de embarque de la carga y que haya recibido los documentos soporte en original, todo con el fin de minimizar demoras que para una importación solo se cuantificaran como sobre costos, se enumera las responsabilidades del agente de aduana:

- Solicitud registro de importación
- Solicitud de anticipos
- Solicitud facturas a los terceros involucrados en la operación
- Aplicar impuestos correspondientes, pagarlos a la Dian y emitir los certificados.
- Realizar los pagos de las facturas
- Solicitar liberación
- Realizar nacionalización, emisión de declaración de importación
- Mantener informado al importador del avance de la operación

Visualizando los diferentes modales de nacionalizar se recomienda realizar nacionalización en puerto, y manejar el método de anticipos con agente de aduana, con el fin de evitar sobre carga administrativa para los pagos, ideal que el agente realice todos los pagos a terceros, una vez la carga arribe a puerto y el agente de aduana este enterado se solicitan las facturas a él naviero por concepto de manejo de naviera, documentación y depósitos de contenedor, cuando la naviera confirme recibido de pagos procederá con la liberación de la mercadería, para pasar a descargarla en los patios del puerto a la espera de nacionalización.

Fundamental conocer los días libres de la carga, de esta manera permite tomar decisiones anticipadas para agilizar los trámites, también se recomienda que le agente de aduana realice pagos consolidados de los registros de importación para la mercadería que es recurrente a importar, de acuerdo con la investigación se recomienda realizar este pago para los siguientes productos.

- Blaukorn 12-8-16
- Novatec Premiun
- Novatec 45
- Basfoliar calcio
- Blaukorn 12-12-17

## 22. Nacionalización

Iniciando este proceso es fundamental ratificar la importancia de la comunicación entre los involucrados dentro del ciclo de importación, dado que el tiempo para dicho proceso es muy corto y pueden presentarse dificultades para dar continuidad a los trámites pertinentes, la empresa deberá suministrar toda la documentación soporte para la operación.

- Facturas, Lista de empaque
- B/L, póliza de seguro
- Registros de venta, concepto de insumos y demás que sea necesaria.

A continuación, se relaciona matriz de contactos de la empresa objeto de estudio.

*Tabla 11 Matriz Contactos Eurofert colombiana S.A.S*

Nombre	Cargo	Contacto	Observaciones
José Francisco Álzate	Gerente General	<a href="mailto:falzate@eurofertcolombia.com">falzate@eurofertcolombia.com</a> – <a href="tel:3144704691">Celular 3144704691</a>	Es Gerente General y a la vez quien envía las órdenes de compra con su estimado de llegada.
Jhony Mauricio Waltero García	Jefe de Logística	<a href="mailto:bodega@eurofertcolombia.com">bodega@eurofertcolombia.com</a> – <a href="tel:3235791234">Celular 323 579 1234</a>	Es el encargado de los despachos e informar datos de vehículos y transportes.
Yamile Golondrino	Departamento de Cartera y Contabilidad	<a href="mailto:sgerencia@eurofertcolombia.com">sgerencia@eurofertcolombia.com</a> – <a href="tel:3154845687">Celular 315 484 5687</a>	Encargada de girar los anticipos, recibir la facturación costear las importaciones e ingresar a sistema


Fuente: elaboración propia, 21 abril 2021

Dicho procedimiento lo realiza el agente de aduana, y consta de realizar pagos al puerto por los diferentes conceptos utilizados en los días de confirmación de registro de importación y emisión de declaración de importación.

Para la liberación de los contenedores el naviero solicita el pago de las facturas por manejo de naviera, documentos de liberación, entrega de manifiesto y emisión de comodato, dichos pagos debe realizarlos el agente de aduana, con el dinero que ya hemos anticipado.

- Con la solicitud de registro de importación se continúa solicitando el levante, dicho proceso se realiza en el sistema MUISCA de la DIAN, puede que se automático o físico.
- De acuerdo con la composición de los productos citados en los registros de venta el VUCE puede solicitar FOCOM emitido por INDUMIL con la certificación que el producto no es tóxico y no contiene material para explosivos.
- Teniendo en cuenta las partidas arancelarias se procede con el pago de los tributos aduaneros, IVA o ARANCEL.

#### *Ilustración 21 ROP impuestos*

	<p><b>Su número de recibo para realizar el pago es</b> <b>Número de Recibo:</b> 3720210300025394 <b>Fecha Generación:</b> 4/12/2021 3:32:11 PM <b>Valor Pago:</b> 4406000 <b>Numero Declaracion:</b> 372021000006517</p>
<p><b>El recibo oficial de pago por el total liquidado en la declaración ha sido generado.</b></p> <p>Para realizar la transacción de pago por canales electrónico ingrese a la página Web de la DIAN <a href="http://www.dian.gov.co">www.dian.gov.co</a> Servicios Informáticos Electrónicos/Recibos de Pago, o a la página Web de su entidad financiera, y siga las instrucciones en cada caso.</p>	

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

- Una vez los pagos se realicen se procede a solicitar la declaración de importación dicho documento debe contener el acuse de recibido y aprobado, de esta manera se confirma que la mercancía es legal



### Ilustración 22 Declaración de importación autorizada

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)  Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total \$ 0  996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92372000108271 Fecha presentación 2020-12-16 17:13:02 Valor pagado \$0
------------------	--	--

Fecha de Impresión: 2020-12-16 17:43:29

**20202106657018**

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

Se debe realizar el pago de los gastos al puerto, el valor a cancelar es variable y dependerá del puerto que preste el servicio, los conceptos a cancelar son:

- Almacenamiento
- Uso de Instalaciones
- Movilización de carga
- Cargue y descargue
- Emisión BL

Tiempo estimado para este proceso 2 días, se recomienda al importador realizar la solicitud de informes de avances diarios.

### 23. Retiro de mercancía en puerto

El autor Zapata Jefferson muestra la siguiente definición <sup>66</sup>“Consiste en retirar la mercadería de los patios, desconsolidarla en una bodega dentro del puerto, devolver el contenedor vacío al patio y transportar la mercancía al lugar de destino dado que este procedimiento está ligado a la nacionalización y buscando minimizar sobre costos se recomienda usar el proceso de ITR, si bien es incluir un tercero adicional y un costo fijo a la operación, analizando las demoras pasadas se puede determinar que es un procedimiento favorable, dado que disminuirá las demoras en las devoluciones de contenedores al naviero, el procedimiento a incluir conta de realizar retiro de mercancía del puerto a una bodega propia del agente logístico, desconsolidar la mercancía y proceder con la devolución de la unidad vacía a puerto, esto permitirá optimizar la operación en aproximadamente 4 días y una disminución en sobre costos de un 12.5%.

<sup>66</sup> Zapata. Jefferson. Operación ITR. Medellín.2017. p. 9.



*Tabla 12 comparación tiempos de retiro de carga*

PROCESO ACTUAL	PROCESO RECOMENDADO
El agente de aduana ubica con un tercero de su confianza coordina el retiro de la carga y el traslado hasta una bodega en zona franca, posteriormente realiza devolución de la unidad vacía a puerto.	El agente de aduana confirma la nacionalización de la mercancía, inmediatamente el agente logístico coordina el retiro de la carga a sus bodegas de inmediato realiza devolución de unidad vacía a los patios.
Tiempo estimado desde Cartagena a zona franca Bogotá ida y regreso 7 a 8 días	Tiempo estimado retiro y devolución unidad de contenedor 3 días
Costo de flete mula por una unidad de contenedor \$8,000,000.	Costo proceso ITR por contenedor \$750,000, días libres de retiro en bodega, 3 días.

Optimización en días, 4 días y en dinero teniendo en cuenta el ITR y flete nacional \$1,000,000 por contenedor.

Fuente: elaboración propia, 21 Julio 2021

## 24. Transporte Nacional

Comprende desde bodegas en puerto hasta el destino, adicional se recomienda que una vez la mercancía este desconsolidada en bodegas del agente logístico, el importador pueda coordinar con la persona encarga de logística el transporte de la mercancía hacia las bodegas propias, se crea la siguiente tabla como herramienta para la consolidación de peso.

*Tabla 13 Capacidad de Carga por Vehículo*

Vehículo	Toneladas				
Turbo	2	2,5	3,5	5	6,5 o 7
Sencillo	9	10			
Doble troque	16	18			
Patineta	18	20			
Tractomulas	34	35			

Fuente: Elaboración Propia datos entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

También se recomienda el uso adecuado y constante del siguiente formato para la recepción de la importación en bodega, con el fin de poder informar oportunamente a contabilidad para el debido costeo e ingreso al sistema.

Ilustración 23 Ficha de Recepción de Importación

**EUROFERT COLOMBIANA S.A.S.**

Km 13 Vía Mosquera - Madrid  
Parque Industrial San Jorge Bodeg

Colombia



**RECEPCION IMPORTACION**

PROVEEDOR	Compo Expert	FECHA DE ELABORACION DEL DOCUM.	23/04/2021
PUERTO	Cartagena	FECHA RECIBIDO EN BODEGA:	19/04/2021

INGRESAR ESTA MERCANCIA A BODEGA PRINCIPAL

PRODUCTO	Presentación	Lote	Fecha Elab	Fecha Venc	CANTIDAD
MP Basfoliar Calcio	1,000 LT	4510131691	oct-20	oct-23	18
MP Blaukorn 12-8-16	X 50 KG	4510102562	ago-20	ago-23	2400

**OBSERVACIONES**

Producto recibido sin novedades

ENTREGADO POR (TRANSPORTADOR)
NOMBRE:
FIRMA:

RECIBIDO POR (BODEGA)
NOMBRE: Efrén Nieves
FIRMA:

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

### 9.3.3 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TERCER ETAPA

#### 25. Liquidación y reconocimiento de costos y gastos

Inicialmente, es necesario conocer el trasfondo de cada ítem preciso para el correcto cumplimiento de esta última etapa, si bien todos los ciclos anteriormente mencionados son fundamentales, en esta fase final se reflejará el resultado bien sea satisfactorio o negativo frente a la correcta aplicación de la eficacia y eficiencia en la búsqueda de la optimización de recursos.

¿Qué es un costo de importación? “Se conoce como el precio asignado a un bien o un servicio adquirido en el exterior, ahora bien, se debe tener en cuenta todos los factores que involucren la adquisición de un bien o un servicio hasta llegar a las oficinas del importador”<sup>67</sup>. Los procesos implícitos dentro de una importación deben proveer información precisa para la toma de decisiones dado que comprometen los recursos de la empresa principalmente tiempo y recurso económico.

Para el desarrollo de esta etapa se inicia creando una lista de chequeo sobre la documentación y soportes necesarios que deberán ser entregados por el agente de aduana para el correcto costeo de la operación:

*Tabla 14 Lista de Chequeo*

<b>LISTA DE CHEQUEO</b>	
Documentos Iniciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Factura Comercial</li><li>• Lista de Chequeo</li><li>• Conocimiento de Embarque (B.L)</li><li>• Certificado de origen</li><li>• Certificado de Análisis</li></ul>
Facturas y soportes de pago ingresos de terceros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo Naviero</li><li>• Movilización Carga</li><li>• Almacenamiento</li><li>• Uso de instalaciones</li><li>• Cargue y Descargue</li><li>• Registro de importación</li><li>• Transporte terrestre</li><li>• Otros Cobros de Transporte</li></ul> <p>Mas los soportes de Pago de las facturas antes mencionadas</p>

<sup>67</sup> Salguero, Iván. Guía Práctica costeo de importación [en línea]. PC Word en español. Miami. (15 de marzo de 2017). [Consultado: 15 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.pcworldenespanol.com/2017/03/15/visita-la-estacion-espacial-internacional-los-oculus-rift/>

<b>LISTA DE CHEQUEO</b>	
Soportes Gastos Propios del Agente de Aduana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión importación // según lo negociado</li> <li>• Gastos Autorizados</li> <li>• Elaboración Registros Importación</li> <li>• Elaboración Declaración Andina de Valor</li> <li>• Elaboración de declaraciones de importación</li> </ul> <p>Adicional el agente de aduana debe entregar los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportes Costos y Gastos de Terceros Firmados por Representante Legal y Revisor Fiscal</li> <li>• Declaración importación</li> <li>• Formulario Registro importación</li> <li>• Declaración Andina de Valor.</li> </ul>
Otros Costos y Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte Nacional Puerto – Instalaciones Importador</li> <li>• Cargue y Descargue Mercancía</li> <li>• Servicio Montacarga Para Organización</li> </ul>

Fuente: elaboración propia como resultado del instrumento de la observación.

Esta lista permitirá que la persona encargada de la liquidación de costos de importaciones en apoyo del contador, optimicen el tiempo en la verificación documental, iniciando por el cumplimiento de los requisitos en las facturas electrónicas, de esta manera poder rechazar los documentos que no cumplen con los requisitos. Importante para tener en cuenta, las facturas deben estar emitidas a nombre de la empresa importadora.

Una vez realizada la validación se procede a incluir en la contabilidad cada ítem, iniciando por la factura comercial, se recomienda que la apertura de una importación se realice con la causación de la factura del proveedor, ideal realizarlo una vez se reciban los documentos soporte por parte del proveedor, esto permitirá incluir cada costo y gasto en el desarrollo de esta.

Teniendo en cuenta lo anterior mencionado se diseña la plantilla para la correcta digitación en contabilidad.

**Tabla 15 Liquidación Costos y Gastos importación**

PROVEEDOR	# FECHA FACTURA	# FACTURA	PRODUCTO	UND	COSTO USD FACTURA	TRM	COSTOS PESOS FACTURA	GASTOS NACIONALIZACIÓN	TRANSPORTE NACIONAL	CARGUE Y DESCARGUE	TOTAL OPERACIÓN	COSTO UNITARIO
COMPO EXPERT	15/12/2020	740894532	BLAUKORN 12-8-16	2400	55000	3.644	200.420.000	7.765.875	14.000.000	250.000	222.435.875	92.682

CARGUE COSTOS Y GASTOS			
CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
146520	FACTURA COMERCIAL	200.420.000	
221001	PROVEEDORES EXTRANJEROS		200.420.000
146520	GASTOS NACIONALIZACIÓN	7.765.875	
146520	GASTOS TRANSPORTE NACIONAL	14.000.000	
146520	CARGUE Y DESCARGUE	250.000	
CXP	CUENTAS POR PAGAR		22.015.875
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>222.435.875</b>	<b>222.435.875</b>

LIQUIDACION DEFINITIVA			
CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
146520	FACTURA COMERCIAL		200.420.000
146520	GASTOS NACIONALIZACIÓN		7.765.875
146520	GASTOS TRANSPORTE NACIONAL		14.000.000
146520	CARGUE Y DESCARGUE		250.000
143501	INVENTARIO PARA LA VENTA	222.435.875	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>222.435.875</b>	<b>222.435.875</b>

Fuente: elaboración propia como resultado del instrumento de la observación julio 2021

Es responsabilidad del contador la correcta aplicación de los costos y los gastos de una importación al igual que la oportuna información sobre dichos costos a la administración de la empresa, ya que será el área comercial en cabeza del gerente, quien definirá el precio de venta de los productos tomando como base la información brindada por el área de contabilidad y el estudio de mercado realizado por los demás participantes del equipo comercial.

Importante el seguimiento a los depósitos de contenedores, dado que no serian tomados como un mayor valor de la mercadería si no como un anticipo a el naviero, por lo tanto, se debe solicitar las facturas si se incurrió en demoras y devolución de dinero restante o completo tal como se anticipó.

## 26. Tratamiento diferencia en cambio

Al preparar estados financieros cada entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda local e informará los efectos de esta conversión, toda transacción en moneda extranjera se registrará en el momento de su reconocimiento inicial, para calcular y registrar dicha diferencia en cambio se diseña la siguiente tabla.

*Tabla 16 Calculo y Registro de Diferencia en Cambio causada*

COSTO DE LA ADQUISICION		CALCULO CIERRE MES O PAGO	
TRM 15 ABRIL	3.644	TRM 30 ABRIL	3.713
TOTAL USD	55.000	TOTAL USD	55.000
TOTAL PESOS	200.420.000	TOTAL PESOS	204.208.950
DIFERENCIA		-3.788.950	

Fuente: elaboración propia como resultado del instrumento de la observación, julio 2021

El efecto de esta conversión se reconocerá de acuerdo con su resultado;

Hay que recordar que, si la mercadería a un no ha llegado a las instalaciones cual sea el resultado de la diferencia en cambio al cierre del mes deberá afectar directamente la cuenta de inventario en tránsito.

Si por el contrario es una operación liquidada se debe registrar de acuerdo con el resultado, si es una diferencia en cambio positiva se registrará como un ingreso no operacional; si es una diferencia en cambio negativa se reconocerá como un gasto, para cada resultado existe una cuenta contable la cual permite identificar claramente la afectación en los estados financieros.

## **27. Pago proveedor extranjero – diferencia en cambio pagada**

El pago lo realizara la persona calificada por la empresa para estas funciones, y cumplirá con los pasos confirmados por el banco escogido, para culminar este proceso una vez el aplicativo utilizado arroje el soporte de pago más conocido como SWIFT, deberá ser notificado al área contable para la correcta aplicación en los libros, en este proceso se genera una diferencia en cambio que se denomina diferencia en cambio pagada, se recomienda el uso de la tabla anterior para el cálculo de dicha diferencia.

Para el reconocimiento en la contabilidad se debe registrar de acuerdo con el resultado, si es una diferencia en cambio positiva se registrará como un ingreso no operacional; si es una diferencia en cambio negativa se reconocerá como un gasto, para cada resultado existe una cuenta contable la cual permite identificar claramente la afectación en los estados financieros.

## Ilustración 24 Soporte SWIFT

18/3/2021

Sucursal Virtual Empresas



Jueves 18 de Marzo de 2021 12:53 p.m.



### Confirmación

La transferencia se ha realizado con éxito.

#### Datos de la transacción

Número de comprobante	Fecha y hora
000002452274	18 Mar 2021 12:53 a.m.

#### Cuenta origen

Nombre	Número	Banco
CUENTA DE AHORROS PANAMA	80100009699	Bancolombia Panamá
Tipo	Moneda	
Ahorros	USD	

#### Cuenta destino

Nombre	Número	Banco
COMPO EXPERT GMBH	DE7350080000097623400	COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

## 10 CONCLUSIONES

Como primera conclusión para el caso de estudio se identificó dentro de los procesos internos, la necesidad de estructurar y documentar los procedimientos de las importaciones, dado que solo es manejado por 2 personas el gerente general y la líder de contabilidad, pensando en el futuro y el adelantándose a cualquier eventualidad se hace necesario documentar dicho proceso.

De cuerdo a la investigación desarrollada se puede concluir que existen diferentes etapas en las cuales se puede optimizar en tiempos y en recurso financiero, iniciando por realizar una correcta elección de aliados estratégicos. Para el caso de estudio, navieras, agentes de aduana, agentes logísticos, proveedores transporte nacional.

*Tabla 17 Conclusiones*

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Actualización de responsabilidades tributarias	Tramite Inicial
Clasificación arancelaria	Trámite previo
Permisos y licencias de productos	Trámite previo
Negociaciones y acuerdos con el proveedor	Trámite previo
Envío órdenes de compra y documentación soporte de importación.	Trámite previo
Transporte internacional	Se puede optimizar la consolidación de carga, presentaciones de productos más grandes
Responsabilidades agentes de aduana	Correcta elección, en lo posible que las instalaciones estén en puerto
Nacionalización	Se estiman 1 días
Retiro de mercancía en puerto	se estima 3 días, incluyendo la devolución de unidad
Transporte Nacional	Tomando la opción de ITR, se estiman en 2 días desde Cartagena
Liquidación y reconocimiento de costos y gastos	Aplicando las tablas diseñadas se estiman 4 horas por operación
Tratamiento diferencia en cambio	Se busca minimizar el impacto de acuerdo con la volatilidad del dólar

Fuente: elaboración propia como resultado del instrumento de la observación, julio 2021

Se puede concluir que la empresa cuenta con un 80% de la estructura para importaciones, y mejoras en algunos procesos, también maneja una comunicación interna efectiva con sus colaboradores, permitiendo la construcción de criterio profesional dentro de las responsabilidades ejecutadas.



En el caso del cumplimiento de la normatividad nacional e internacional y los conceptos generales identificados en el desarrollo del primer objetivo, se encontró un cumplimiento del 80%, dado que la elección de aliados estratégicos presenta una falta de atención importante.

*Tabla 18 Verificación cumplimiento de normatividad y conceptos generales*

ETAPA	CONCEPTO	CUMPLE	
		SI	NO
PRIMERA	Actualización de responsabilidades tributarias	X	
	Clasificación arancelaria	X	
	Permisos y licencias de productos	X	
	Negociaciones y acuerdos con el proveedor	X	
	Envío órdenes de compra y documentación soporte de importación.	X	
SEGUNDA	Transporte internacional		X
	Responsabilidades agentes de aduana	X	
	Nacionalización	X	
	Retiro de mercancía en puerto		X
	Transporte Nacional		X
TERCERA	Liquidación y reconocimiento de costos y gastos	X	
	Tratamiento diferencia en cambio	X	
	Pago proveedor extranjero – diferencia en cambio pagada	X	

Fuente: elaboración propia como resultado del instrumento de la observación, julio 2021

Se identifica ausencia de información en algunas fases y procedimientos, por parte del equipo de trabajo responsable de la verificación y control de las operaciones de importación, más precisamente en transporte internacional, el retiro de mercancía de puerto y transporte nacional.

En razón a la funcionalidad del comercio internacional en su estructura y modelo de negociaciones, es cambiante de forma permanente, constituye un riesgo inherente y difícil de controlar “Diferencia en cambio”, la empresa a la fecha se encuentra estudiando diferentes opciones para minimizar el riesgo.

Como conclusión y respuesta al objetivo general trazado, se puede evidenciar que el proceso documentado puede servir de consulta para otras empresa pymes, con el fin de informarlas sobre los conceptos generales de una importación, comprendiendo que dichos procesos no siempre son dirigidos por una persona capacitada en el área, de esta manera no caer en el error de entregar toda la responsabilidad y toma de decisiones a los terceros involucrados en las diferentes etapas, cabe resaltar que la responsabilidad de cada acción o posible mal decisión o infracción que se incurra caerá sobre el importador, finalmente se busca que la empresa que consulte este documento pueda tomarlo como base y construir su propio diseño.

## 11 RECOMENDACIONES

Para el modelo de negocio que se desempeña la empresa y los riesgos inherentes al comercio internacional, es fundamental iniciar con la implementación de la estructura diseñada, realizando la respectiva socialización de datos al personal encargado de los diferentes procesos dentro de la compañía.

Se recomienda a la compañía el compromiso en la actualización y capacitación del personal para los diferentes conceptos generales y normatividad nacional e internacional, de igual manera se recomienda la interacción con los terceros involucrados en la operación, con el fin de documentarse día a día, permitiendo a la empresa estar a la vanguardia de todo lo concerniente e inherente de las operaciones.

Se recomienda la aplicación de la lista de chequeo, teniendo como finalidad la certeza que todos los soportes corresponden a la operación y están consignados a la empresa, al igual que la verificación de los documentos, los conceptos y valores en ellos descritos, de igual manera se recomienda el uso de las tablas formuladas para la correcta comparación, asignación y aplicación de los costos y gastos incurridos en el desarrollo de la operación.

Se recomienda al área contable realizar y entregar un informe a la administración, con la liquidación de los costos y gastos de cada operación, así como la auditoria constante a los inventarios en tránsito y los inventarios listos para la venta, todo en el marco de la verificabilidad del sistema de costeo y correcta asignación de los costos.

Es fundamental realizar capacitaciones en cuanto el manejo de la moneda extranjera a todo el personal designado por la administración para estas responsabilidades, dado que la diferencia en cambio es uno de los riesgos más latentes en este tipo de operaciones, en conjunto con la administración, el contador y las personas designadas, se deben realizar reuniones periódicas para la correcta planificación de las operaciones teniendo en cuenta las diferentes variables que afectan directamente el funcionamiento de la compañía, tales como; flujo de caja, escases de inventario, cierre de periodo del proveedor, dado que al ser extranjero su calendario es diferente.

también se recomienda estudiar la posibilidad de apertura de cuenta de compensación, con el fin de minimizar el impacto de la diferencia en cambio en las cuentas por pagar a proveedores extranjeros.

Se recomienda elaborar políticas de cumplimiento, con el fin de realizar una verificación permanente a los procesos y procedimientos de una importación

## 12 BIBLIOGRAFIA

- Actualícese. Diferencia en cambio [sitio web]. [Consultado el 20 abril 2021]. Disponible en: <https://actualicese.com/contabilizacion-de-la-diferencia-en-cambio/>
- Agente de aduanas. [en línea]. (11 Julio2011). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.icontainers.com/es/ayuda/agente-de-aduanas/>
- Banco de la república. Régimen de importación de bienes: responsables de la obligación aduanera. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/jornadas-capacitacion-dcin-2015-1>
- Bancolombia. Modalidades de importación. Modalidades de importación.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/comercio-internacional/importar/empezar/modalidades>
- Cámara Comercio Bogotá. Costeo de una Exportación – Importación. Primera Edición. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.10.
- Cámara Comercio Bogotá. Los ICOTERMS y su uso comercial. Bogotá. Cámara Comercio. 2010.P.4.
- cámara comercio Bogotá: {en línea}. Consultado el 25 marzo 2021[1]. disponible en: [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_ICOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_ICOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cámara de Comercio Bogotá. Medios de pago Internacionales. [sitio web]. Bogotá. [consultado:4 abril 2021]. disponible en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11173/1000001073.pdf?sequence=>
- Carrillo. Natalia. Diseño de control interno para la tercerización en la cadena de suministros en procesos de importación y exportación en la empresa advice cargo S.A.S. facatativa.2019, P.20. Trabajo de grado. (Diseño de control interno para la tercerización en la cadena de suministros en procesos de importación y exportación en la empresa advice cargo S.A.S), Universidad

de Cundinamarca. Ciencias Administrativas económicas y Contables. Contaduría Pública.

COLOMBIA. “Constitución Política de la República de Colombia”. {En línea}. {28 de enero de 2021}. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Colombia. Congreso de la república. Ley 1609 (2, enero, 2013). por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas [en línea]. [Consultado: 8 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1685003>

Colombia. Ministerio de Comercio Industria y turismo. Decreto 925 (9, mayo, 2013). Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación” [en línea]. [Consultado: 3 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/2013/decreto-925-de-2013.aspx>

Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 1165 (2, Julio, 2019) Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013.” [en línea]. [Consultado: 7 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>.

Colombia. Ministerio de hacienda y crédito público. Decreto 2883 (7, septiembre 2008) por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultado: 31 de marzo de 2021]. Disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1498303>

Comercio y aduanas. Incoterms CIF.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/que-es-incoterm-cif/>

DIAN Modalidades de importación. Modalidades de importación.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://www.aduanimex.com.co/Documentos/TLC/378/Concepto%20DIAN%20100208221->

[885%20de%20Julio%2021%202020%20sobre%20sobre%20Importaci%F3n%20de%20Muestras%20sin%20valor%20Comercial.pdf](#)

Diccionario de comercio internacional. [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.globalnegotiator.com/comercio-internacional/diccionario/partida-arancelaria/>

IMPORTACIONES, INFORMACION DICIEMBRE 2020. [en línea]. (2020). [Consultado: 27 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=En%20diciembre%20de%202020%2C%20las%20importaciones%20de%20Manufacturas%20participaron%20con,otros%20sectores%200%2C3%25>

Internacionalmente. Incoterms FOB.” [en línea]. [Consultado: 24 de marzo de 2021]. Disponible en: <https://internacionalmente.com/incoterm-2020-fob/>

Kiziryán, Mariam. Importación economipedia.com. [en línea]. (2015). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/importacion.html>

Líneas Navieras: transporte marítimo internacional [en línea]. [Consultado: 23 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.manualdecomercioexterior.com/2018/03/las-lineas-navieras-en-el-transporte.html>.

Lopez Cabia, David. Incoterms economipedia.com. [en línea]. (2016). [Consultado: 10 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/incoterms.html>

MINCIT. Comercio exterior. [En línea]. [Consultado: 27 de marzo de 2021]. disponible en: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/inicio> Ministerio de comercio industria y turismo. Circular 37 (29, diciembre, 2016). Por el cual se dictan disposiciones para los permisos, requisitos, y autorizaciones exigidas por el VUCE. [en línea]. [consultado. 2 abril 2021]. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/normatividad/circulares/2016>.

Morales, Francisco. Intercambio comercial economipedia.com. [en línea]. (2020). [Consultado: 26 de febrero de 2021]. Disponible en: [https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,especie%20\(bien%20o%20servicio\)](https://economipedia.com/definiciones/intercambio-comercial.html#:~:text=El%20intercambio%20comercial%20es%20una,especie%20(bien%20o%20servicio)).

Navarro, Javier. Definición ABC. [en línea]. (2015). [Consultado: 10 de febrero

de 2021]. Disponible en:  
<https://www.definicionabc.com/economia/tercerizacion.php>

Núñez. Indira. Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. En: Espacios Vol., 38 No 51. (2017). P 4.

Osorio. Carlos. Transformación de legislación aduanera en Colombia. medellin.2017 p.15

Paramo, Luis. Proceso de Importaciones. Bogotá, 2017, P. 10, Trabajo de grado (Procesos de importaciones), Fundación universitaria del área andina. Finanzas y negocios internacionales.

Paramo, Luis. Proceso de Importaciones. Bogotá, 2017, P. 57, Trabajo de grado (Procesos de importaciones), Fundación universitaria del área andina. Finanzas y negocios internacionales.

Suarez, J. los regímenes aduaneros en Colombia: importación ordinaria, la modalidad más relevante el comercio exterior. Bogota.2017 p.1.

Torres, Iván. Diferencia entre proceso y procedimiento. [en línea]. (04 de octubre de 2019). [Consultado: 7 de abril de 2021]. Disponible en:  
<https://iveconsultores.com/diferencia-entre-proceso-y-procedimiento/#:~:text=La%20principal%20diferencia%20entre%20proceso,llevar%20a%20cabo%20una%20actividad.>

Villar, G. Leonardo. Esguerra Pilar. El comercio exterior colombiano en el siglo XX. [en línea]. (2005). [consultado: 26 de febrero 2021]. Disponible en:  
<https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra358.pdf>

Villar, G. Leonardo. Evolución de las importaciones: ciclos de apertura y restricción. [en línea]. (1995). [Consultado: 26 de febrero de 2021]. Disponible en:  
[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2222/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_1995\\_Villar.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2222/Co_Eco_Diciembre_1995_Villar.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Zapata. Jefferson. Operación ITR. Medellín.2017. p. 9. trabajo de grado (Operación ITR). Tecnológico de Antioquia institución universitaria. Facultad de ciencias administrativas y económicas. Tecnología en comercio exterior y logística.

## 13 ANEXOS

### Anexo 1 Carta aceptación de la empresa



NIT 900. 880. 506 - 4

Mosquera 27 agosto 2021

Señores  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Ant. Comité Opciones de Grado

Cuidad

Asunto: Aprobación trabajo de grado Yamile Golondrino

Cordial Saludo

Por medio de la presente la empresa EUROFERT COLOMBIANA S.A.S identificada con NIT 900.880.506 – 4, aprueba el trabajo de grado ANALISIS DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA IMPORTACIONES REALIZADAS POR PYMES EN COLOMBIA. ESTUDIO DE CASO PRACTICO, presentado por la señora Yamile Golondrino Mompotes, a la empresa, agradecemos de antemano la gestión realizada, el tiempo dedicado y el compromiso aplicado, dado que cumple completamente con nuestras expectativas, sencillo de comprender de fácil aplicabilidad y se ajusta claramente a nuestra necesidad.

Cordialmente

Jose Francisco Alzate Mendoza  
Gerente General  
EUROFERT COLOMBIANA S.A.S

---

[www.eurofertcolombia.com](http://www.eurofertcolombia.com)



Distribuidor Autorizado

Para más información: [info@eurofertcolombia.com](mailto:info@eurofertcolombia.com)  
Teléfonos: Móvil: (57) 3144704691 y (57) 3154845687/Fijo: 57+1-8928025

Anexo 2 Factura Comercial

EXPERTS FOR GROWTH

ORIGINAL



Eurofert Colombiana S.A.S  
Km 19 Via Mosquera-Madrid  
250040 Mosquera, Cundinamarca  
COLOMBIA

factura: 74083829  
fecha: 10.12.2019  
cliente: 359806

**F A C T U R A**

PÁGINA 1

CONSIGNATARIO EUROFERT COLOMBIANA SAS  
NIT: 900880506-4  
KM 19 PARQUE INDUSTRIAL  
SAN JORGE, BODEGA 78  
Mosquera  
COLOMBIA

MODO DE TRANSPORTE FLETE MARITIMO  
BUQUE MSC Anchorage  
ETS, 10.12.2019 Antwerpen  
ETA, 23.12.2019 Cartagena

COND. / SUMINISTRO CIF Cartagena

BULTOS 48 PALETAS  
PESO BRUTO 61.440,00 kg  
PESO NETO 60.000,00 kg

MARCACIÓN Blaukorn Classic 12-8-16 50Kg  
No.de Lote: 4510150093

POS. / DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	NO. DEL	ART. CANTIDAD	PRECIO IMPORTE	(USD)
PEDIDO NO. : 69 COMPO PEDIDO NO. : 4510150093				
1 Blaukorn Classic 12-8-16 país de origen: Comunidad Europea no. de tarifa: 31052010	50Kg	2564214899	60.000,00 KG	596,83 /1000 KG
IMPORTE			USD	35.809,80



EXPERTS FOR GROWTH



Eurofert Colombiana S.A.S  
Km 19 Via Mosquera-Madrid  
250040 Mosquera, Cundinamarca  
COLOMBIA

factura: 74083829  
fecha: 10.12.2019  
cliente: 359806

## FACTURA

PÁGINA 2

CONDICIÓN DE PAGO 180 days after B/L date

Valor FOB puerto de embarque:	USD 31.706,56
Flete marítimo:	USD 3.960,00
Seguro:	USD 143,24

---

Valor CIF Cartagena: USD 35.809,80

Certificamos bajo juramento que los precios de esta factura son los que cargamos al cliente y que la mercancía que ella se refiere es originaria de la Comunidad Europea. En fé de lo expuesto, firmamos la presente declaración en Münster, Alemania.

COMPO EXPERT GmbH  
i.V. Maximilian Ostermann

 COMPO EXPERT GmbH  
Lindendamm 10  
48155 Münster  
Phone +49 251 297981-000  
www.compo-expert.com

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021.

Anexo 3 Lista de empaque

EXPERTS FOR GROWTH

ORIGINAL



Eurofert Colombiana S.A.S  
Km 19 Via Mosquera-Madrid  
250040 Mosquera, Cundinamarca  
COLOMBIA

FACTURA: 74083829  
fecha: 10.12.2019  
cliente: 359806

L I S T A D E E M P A Q U E

PÁGINA 1

CONSIGNATARIO EUROFERT COLOMBIANA SAS  
NIT: 900880506-4  
KM 19 PARQUE INDUSTRIAL  
SAN JORGE, BODEGA 78  
Mosquera  
COLOMBIA

MODO DE TRANSPORTE FLETE MARITIMO  
BUQUE MSC Anchorage  
ETS, 10.12.2019 Antwerpen  
ETA, 23.12.2019 Cartagena

COND. / SUMINISTRO CIF Cartagena

MARCACIÓN Blaukorn Classic 12-8-16 50Kg  
No.de Lote: 4510150093

BULTOS	ARTÍCULO	PESO BRUTO	PESO NETO
48 PALETAS	= 1200 Sacos H.S.Code 31052010 = 3x20' Contenedores Blaukorn Classic 12-8-16 50Kg	61.440,00	60.000,00

COMPO EXPERT GmbH  
i.V. Maximilian Ostermann



Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021

Anexo 4 Certificado de calidad

EXPERTS FOR GROWTH

ORIGINAL



FOR PRESENTATION TO :  
Colombia

Confidential  
10.12.2019

Certificate of Analysis

Blaukorn® classic 12-8-16

The analysis of the above mentioned fertilizer gave the following results\*:

Nitrogen (N), total	12,0 %	
Ammonium Nitrogen (NH <sub>4</sub> -N)	7,0 %	
Nitrate Nitrogen (NO <sub>3</sub> -N)	5,0 %	
neutral ammoniumcitrate and water soluble phosphate (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	8,0 %	3,5 % P
water soluble phosphate (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	6,4 %	2,8 % P
Potassium oxide (K <sub>2</sub> O), water soluble	16,0 %	13,3 % K
Magnesium Oxide (MgO), total	3,0 %	1,8 % Mg
water soluble magnesium oxide (MgO)	2,4 %	1,4 % Mg
Sulfur (S), total	10,0 %	25,0 % SO <sub>3</sub>
water soluble sulfur (S)	8,0 %	20,0 % SO <sub>3</sub>
Boron (B), total	0,02 %	
Iron (Fe), total	0,06 %	
Zinc (Zn), total	0,01 %	
Physical appearance:	solid, granulated	
Colour :	blue	
pH ( 1:10 in water )	4,5 - 5,5	
Bulk Density in kg/l	1,25 ± 0,1 kg / l	
Granule size :	90 % = 2 - 4 mm	
EC-Fertilizer regulation	EC - FERTILIZER	
low in chlorine	yes	

\* All percentages are by weight.

We certify that our company is ISO 9001 certified since 23.04.1997.

COMPO EXPERT GmbH

No. de Lote: 4510150093

  
J.A. M. Ostermann  
COMPO EXPERT GmbH  
Kridgarweg 10  
48155 Münster  
Phone +49 251 297981-000  
www.compo-expert.com

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021

Anexo 5 Certificado de origen

EXPERTS FOR GROWTH

ORIGINAL



A quien corresponda

COLOMBIA

Confidencial

10.12.2019

CERTIFICADO DE ORIGEN

Certificamos que el producto debajo mencionado es producido en Alemania bajo la inspección y la especificación del grupo COMPO EXPERT.

En Alemania se produce la fórmula siguiente del fertilizante complejo:

**Blaukorn Classic 12-8-16 50Kg**

El fertilizante arriba mencionado es utilizado según las necesidades de los cultivos agrícolas y hortícolas europeas.


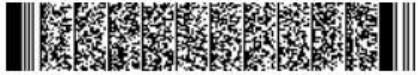

COMPO EXPERT GmbH

No de lote: 4510150093

  
i.V. Maximilian Ostermann  
  
COMPO EXPERT GmbH  
Krogerweg 10  
48155 Münster  
Phone +49 251 297981-000  
www.compo-expert.com

Fuente: datos suministrados por la empresa objeto de investigación, recibido el 10 abril 2021

Anexo 6 RUT agente de aduana

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>		<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14702720408</span>			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="float: right;">6. DV</span>		12. Dirección seccional <span style="float: right;">14. Buzón electrónico</span>			
8 9 0 4 0 3 0 7 7   6		Impuestos de Cartagena		6	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento 30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres		35. Razón social AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR S.A.S NIVEL 1	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
<b>UBICACIÓN</b>					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena	
41. Dirección principal CR 23 25 170 MANGA		42. Correo electrónico lvera@hubemar.com		43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2	
				6 6 0 9 7 3 0   6 6 0 9 7 3 1	
<b>CLASIFICACIÓN</b>					
<b>Actividad económica</b>					
46. Código 7 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 7 8, 0 7, 2 5		48. Código 49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1 2		51. Código		52. Número establecimientos 3	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>					
53. Código <input type="text" value="3578101424852"/>					
03- Impuesto al patrimonio      42- Obligado a llevar contabilidad 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario      48- Impuesto sobre las ventas - IVA 07- Retención en la fuente a título de renta      52- Facturador electrónico 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena					
<b>Obligados aduaneros</b>			<b>Exportadores</b>		
54. Código <input type="text" value="5323"/>			55. Forma      56. Tipo      Servicio <input type="text" value="1"/> 2      3 57. Modo 58. CPC		
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>					
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>					
59. Anexos      SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha: <input type="text" value="2020-08-11/08:01:19"/>	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1620 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre      BENEDETTI FOSCHINI CARLOS ENRIQUE 985. Cargo      Representante Legal Suplente Certificado		

Fecha generación documento PDF: 11-08-2020 08:02:25AM

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS, consultado el 21 abril 2021

## Anexo 7 Formato de anticipos



HUBEMAR

SOLICITUD DE FONDOS E INSTRUCCIONES DE DESPACHO					
CLIENTE:	EUROFERT		ATENCION:	JOSE FRANCISCO	
DO:	K9310306		PEDIDO:	85	
FECHA SOL ANT.:	17 de sep de 20		FECHA VENC.:		
ETA:	15/09/20	M/N:	MARITIMO CARTAGENA	NAVIERA:	COSCO

T.R.M.									
FOB	USD								
Fletes	USD								
Seguro	USD								
Otros gtos	USD								
Ajustes	USD								
CIF	USD								
Arancel	0,00%								0
IVA	0,00%								0

**Sub-Total IMPUESTOS 0**

Almacenaje estimado	3X20	3.360.000
Uso de Instalaciones		1.350.000
Desmonting, papeleria, Condition		0
Deposito		0
Movimiento de mercancia para chequeo e inspecciones		1.425.000
Apertura de Carga para e inspeccion Fisica aduanera (estimado)		960.000
Cargue y/o descargue de mercancías (aéreo)		390.000
Cuenta de Manejo Nro. CFM 12024		1.400.000
Factura naviero Cosco Nro. CFM 12025 (EMISION BL, DOCT.FEE, ADMINI)		1.216.000
Emission BL		0
Solicitud de proroga ante DIAN		0
Transmision VUCE		0
Transporte Local		0
Otros gastos no contemplados (*)		100.000
<b>Sub - Total</b>		<b>10.201.000</b>

Intermediación Aduanera (0,25%, min. 250.000)	0
Gastos autorizados	0
Chequeo-Toma de seriales o transbordo	0
Sellos de contenedor / Clasificación arancelaria	0
Sub - Total	<b>10.201.000</b>
<b>TOTAL CON TRIBUTOS</b>	<b>10.201.000</b>

Favor consignar en las siguientes cuentas a nombre ADUANAS HUBEMAR S.A. SIA  
Bancolombia, cta. Cte. 08506198165.

(\*) Tiempos extras, embalajes, arreglo de empaques, etc.

Favor informar los siguientes datos de despacho:

Empresa de Transporte y Dirección para entrega de mercancía.

**ERIKA BUSTAMANTE RAVELES**  
Ejecutivo de Cuentas

VERSIÓN: 7.01-02-2010

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS, consultado el 21 abril 2021



Anexo 8 Factura Naviera



中远海运集运(哥伦比亚)有限公司  
COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA S.A.S  
NIT: 901291231-1



Regimen Comun

Actividad Económica

Resolución 18764006899181 de fecha 04/11/2020 hasta  
04/11/2021 FOLIOS DESDE CVM 10001 AL 40000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Verifique desde su Movil

CVM 10477

<b>CLIENTE:</b> EUROFERT COLOMBIANA SAS	<b>DETALLE:</b>
<b>NIT:</b> 900880506-4	<b>SERVICIO:</b> EWX <b>VIAJE:</b> 016S
<b>DIRECCIÓN:</b> KM 19 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE	<b>ETA:</b> 24 Nov 20 <b>BL:</b> COSU6278374910
<b>CIUDAD:</b> MOSQUERA COLOMBIA	<b>MOTONAVE:</b> CALLAO EXPRESS
<b>TELÉFONO:</b> 3144704691	<b>PUERTO:</b> CARTAGENA

<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
24 / NOVIEMBRE / 2020	24 / NOVIEMBRE / 2020	CONTADO

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
CO-IBL	CSL - B/L ISSUANCE COSCO x BL	1	146.516,80	19	174.354,99
<b>VALOR EN LETRAS:</b>			<b>VALOR VENTA NETA (COP)</b>		<b>146.516,80</b>
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS			<b>IVA</b>		<b>27.838,19</b>
			<b>TOTAL FACTURA</b>		<b>174.355,00</b>

<b>OBSERVACIONES</b>	IMPRESO: 25/11/2020 07:23:30
----------------------	------------------------------

CUFE : 026dfe49b2ed2b7b36c9c8b58918dbecfc61cfb6a261717896db60baaf8558075db6bd61caf7b508d53a3d714d9714cc

DERECHOS DE RETENCIÓN - ATENCIÓN - SOCIEDADES PORTUARIAS, OPERADOR PORTUARIO, ZONA ADUANERA, ZONAS FRANCAS Y ALMACENES DE DEPÓSITO. LA MERCANCIA AMPARADA POR ESTE CONCEPTO DE EMBARQUE SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE RETENIDA A FAVOR DE LA NAVIERA Y SOLO PUEDE SER ENTREGADA SI SE PRESENTA EL CERTIFICADO DE PAGO DE FLETES EXPEDIDO POR LA NAVIERA O SU REPRESENTANTE DE ACUERDO AL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES. EL TRANSPORTISTA EJERCE EL DERECHO DE RETENCIÓN.

<b>ELABORADO POR</b>		Timbre Electrónico
Factura Electrónica elaborada y transmitida a la DIAN a través de Visual DTE Facil <a href="http://www.visualsoftcolombia.com">www.visualsoftcolombia.com</a>		DIAN
PROVEEDOR TECNOLOGICO VISUALSOFT COLOMBIA SAS - NIT : 903034990-1		

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS, consultado el 21 abril 2021

Anexo 9 Soporte depósito de contenedor Naviera



中远海运集运（哥伦比亚）有限公司  
 COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA S.A.S  
 NIT: 901.295.223-1

DDC00893

<b>BENEFICIARIO</b>				
EUROFERT COLOMBIANA SAS				
<b>NIT</b>		<b>POR CONCEPTO DE</b>		
900880506 - 4		PAGO DEPOSITO BL 6278374910		
<b>DIRECCION</b>		<b>CIUDAD</b>	<b>TELEFONO</b>	
KM 19 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE		Mosquera	3144704691	
<b>FECHA DOCUMENTO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>ELABORADO POR</b>		<b>CHEQUE No.</b>
2020/11/24	2020/11/29			
<b>COD. CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>			<b>DEBITO</b>
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CSLU1787995			800.000
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CSLU1787995			
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CSLU1617160			800.000
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CSLU1617160			
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CBHU4041231			800.000
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: CBHU4041231			
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: UETU2176583			800.000
28151010	CSL - DEPOSIT X CNTR -Cntr: UETU2176583			
<b>Valor en letras</b>				<b>TOTAL DE DOCUMENTO</b>
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE				3.200.000
				3.200.000
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
REVISADO POR _____				
APROBADO POR _____				CC/NIT

-ORIGINAL-

Fuente: documento entregado por la empresa EUROFERT COLOMBIANA SAS, consultado el 21 abril 2021



Anexo 10 Factura gastos puerto



**PUERTO DE CARTAGENA**  
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.  
NIT 800.200.969-1 IVA Régimen Común



01/12/2020 15:19

Factura electrónica de venta No.	<b>FESP-7022295</b>
Fecha y hora de emisión	<b>20201201 - 15:19</b>
Fecha de vencimiento	<b>20201206</b>
Tasa de cambio	<b>3.591,84</b>
Forma de pago	<b>Contado</b>
Medio de pago	<b>Acuerdo mutuo</b>



Autorización de Numeración para Facturación Electrónica No. 18764005959130 (DIAN) de 20201021. Prefijo FESP desde el número 7000001 hasta el número 20000000. Vigencia de 18 meses contados a partir 20201021.

Registro portuario <b>138852</b>	Nombre de la nave <b>SPIRIT OF SHANGHAI</b>	UVI <b>43535</b>	Fecha de atraque <b>20201128</b>	Estado
Linea -		Origen/Destino	BL/DO Lote <b>Varios</b>	No. Servicio <b>602201043</b>
Cliente <b>900880506 - EUROFERT COLOMBIANA SAS</b>		Consignatario/Propietario <b>EUROFERT COLOMBIANA SAS</b>		
Descripción (Marca/Lote) <b>SUDU7787520</b>		Periodo Facturado	Proforma	

Cantidad	Empaque	Peso/Eslera	Unidad	Código	Descripción de Servicios	Col\$/Us\$	Tarifa	Valor Col\$
1.00				242110	UOOT/SPRC/Conte	3.591,84	2,00D	7.184
1.00				402000	Movimiento/Conte/Lleno/por Planeación		40.000,00P	40.000
1.00				492100	Movimiento/Conte/NoExtDim/Lleno/para Retiro		82.816,32P	82.816
1.00				502101	Almac/Conte/NoHzd/Impo/NoExtDim/20ft/Std/LL/FCL 20201201-20201201	3.591,84	20,00D	71.837
.00				999000	I.V.A		0,19P	13.649
Valor en letras :DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS-CON 00/100.M.CTE.*****							<b>Total</b>	<b>215.486</b> <b>USD 59,97</b>

Para carga suelta el peso de la mercancía está en Kgm y la tarifa en Toneladas.  
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772, 773, 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO) SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN NRO. 0161 DE OCTUBRE 5 DE 1995. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NRO. 012635 DE DICIEMBRE 14 DE 2018, SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMÚN Y AGENTES RETENEDORES DE IVA.

GF-FMT510      Elaborado por: USRSPC      Programa: IDCARG      Código Único de Facturación Electrónica (CUFE): e9d3897f624f72f396f6fa058442959c1eb75769aa17c74f0ef8d873f6ea16b9373c02c7a1bba2d98509b07159798a3

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

Anexo 11 Registro de importación




VUCE Importaciones

REGISTRO DE IMPORTACIÓN					
1	Documento de aprobación	REG-50044408-20210329N	2	Fecha de Solicitud	2021-03-29 06:09:02 PM
Radicado temporal: TMR-I-0059244-20210326					
Fecha Aprobación		2021-03-29	Fecha Vigencia		2021-09-28
3	Régimen	LIBRE			
4	Importador	EUROFERT COLOMBIANA SAS			
	Representante legal	ALZATE MENDOZA JOSE FRANCISCO	Nit.	9008805064	
	Correo electrónico	falzate@eurofertcolobia.com	Teléfono	3144704691	
	Dirección	KM 19 VIA MOSQUERA MADRID PAR INDUSTRIAL SAN JORGE	Ciudad	Bogotá, D.C.	
5	Consignatario	EUROFERT COLOMBIANA SAS			
6	Empresa o Entidad para la cual se importa (INDUMIL-FNE-Otra)				
	Representante legal			Nit.	
	Correo electrónico			Ciudad	
7	Agencia de Aduanas o Apoderado	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR S.A.S NIVEL 1			
	Representante legal	SANTIAGO ARANGO	Nit.	8904030776	
	Correo electrónico	impoctg@hubemar.com	Teléfono	6609730	
	Dirección	MANGA CRA 23 No. 25-170	Ciudad	CARTAGENA	
DATOS DE LA IMPORTACIÓN					
8	Clase de importador	Privada	9	Pais de origen	CHILE
10	Estado de mercancía	Nueva	11	Pais de compra	ECUADOR
12	Aplica cupo autorizado por MinCIT	No	Cupo(Normatividad vigente)		N/A
13	Aplica cupo autorizado por otra entidad No				

92/E: +at15 +ke4 dnpX Kiwo n0K qj0 =

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

## Anexo 12 Declaración de importación

 <b>Declaración de Importación</b>		Privada		500																																																							
<b>2021</b> Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)			4. Número de formulario <b>372021000006517-1</b>																																																								
8. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>900880506</b>		6. Dv. <b>4</b>	11. Apellidos y nombres o Razón Social <b>EUROFERT COLOMBIANA SAS</b>																																																								
13. Dirección <b>KM 19 VIA MOSQUERA MADRID PAR INDUSTRIAL SAN JORGE</b>		15. Teléfono <b>3144704691</b>	12. Cód. Admón. <b>37</b>	16. Cód. Dpto. <b>25</b>	17. Cód. Ciudad Municipio <b>473</b>																																																						
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>890403077</b>		25. Dv. <b>6</b>	26. Razón social del declarante autorizado <b>AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR S A S NIVEL 1</b>		27. Tipo usuario <b>26</b>																																																						
28. Número documento de identificación <b>73204396</b>		30. Apellidos y nombres <b>MIRANDA CORONEL EFRAIN DE JESUS</b>																																																									
31. Clase Importador <b>02</b>	32. Tipo declaración <b>Inicial</b>	33. Cód. 1 <b>1</b>	34. No. Formulario Anterior <b>XXXXXXXXXXXXXX</b>	35. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	36. Cód. Admón. <b>XX</b>																																																						
37. Declaración de Exportación <b>No. XXXXXXXXXXXXXXXX</b>	38. Año - Mes - Día <b>XXXX - XX - XX</b>	39. Cód. Admón. <b>XX</b>	40. Cód. lugar ingreso de las mercancías <b>IPJ</b>	41. Cód. Depósito <b>27005</b>	42. Manifiesto de carga <b>No. 116575011443941</b>																																																						
43. Año - Mes - Día <b>2021 - 03 - 31</b>	44. Documento de transporte <b>No. EC000580</b>	45. Año - Mes - Día <b>2021 - 03 - 29</b>	46. Nombre exportador o proveedor en el exterior <b>FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS EUROFERT S A</b>		47. Ciudad <b>QUITO</b>																																																						
48. Cod. País Exportador <b>239</b>		49. Dirección exportador o proveedor en el exterior <b>Av. De los Shyris 344 y Eloy Alfaro</b>																																																									
50. E-mail <b>info@eurofert.com.ec</b>		51. No. de factura <b>001-001-000048562</b>																																																									
52. Año - Mes - Día <b>2021 - 03 - 17</b>	53. Cód. país procedencia <b>239</b>	54. Cód. Modo Transporte <b>1</b>	55. Código de Bandera <b>434</b>	56. Cód. Dpto. destino <b>11</b>	57. Empresa transportadora <b>N.T.A. NUEVO TRANSP. DE AMERICA CIA LTDA</b>																																																						
58. Tasa de cambio \$ cív. <b>3,634.07</b>	59. Subpartida arancelaria <b>2816100000</b>																																																										
60. Cód. Complementario <b>XX</b>	61. Cód. Suplementario <b>XX</b>	62. Cód. Modalidad <b>C100</b>	63. No. cuotas y meses <b>XX</b>	64. Valor cuota USD <b>XXXX</b>	65. Periodicidad del pago de la cuota <b>XX</b>																																																						
66. Cód. país de origen <b>211</b>	67. Cód. Acuerdo <b>XXX</b>	68. Forma de pago de la importación <b>01</b>	69. Tipo de compra <b>239</b>	70. Cód. país <b>239</b>	71. Peso bruto kgs. <b>1,550.00</b>																																																						
72. Peso neto kgs. <b>1,500.00</b>	73. Código empaque <b>FK</b>	74. No. bultos <b>100</b>	75. Subpartidas <b>1</b>	76. Cód. unidad comercial <b>KG</b>	77. Cantidad dotm. <b>1,500.00</b>																																																						
78. Valor FOB USD <b>6,290.00</b>	79. Valor fletes USD <b>83.80</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>23,190.636</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>V.A.</td> <td>19.00</td> <td>23,190.636</td> <td>4,406.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Salvaguardia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Bancion</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>4,406.000</b></td> <td></td> <td><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	23,190.636	0	0	0	V.A.	19.00	23,190.636	4,406.000	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Bancion	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	<b>Total</b>			<b>4,406.000</b>		<b>0</b>
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																						
Arancel	0.00	23,190.636	0	0	0																																																						
V.A.	19.00	23,190.636	4,406.000	0	0																																																						
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																						
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																						
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																						
Bancion	0	0	0	0	0																																																						
Rescate	0	0	0	0	0																																																						
<b>Total</b>			<b>4,406.000</b>		<b>0</b>																																																						
80. Valor Seguros USD <b>7.65</b>	81. Valor Otros Gastos USD <b>0.00</b>	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD <b>91.45</b>	83. Ajuste valor USD <b>0.00</b>	84. Valor aduana USD <b>6,381.45</b>	85. Código registro o licencia <b>R</b>																																																						
86. Número <b>50044141</b>	87. Cód. oficina <b>3</b>	88. Año <b>2021</b>	89. Programa No. <b>XXXXXXXXXX</b>	90. Cód interno del Producto <b>0</b>	91. Descripción de las mercancías (No reescriba la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, sellos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta Sumatoria)																																																						
DO L3318606 PEDIDO IMP. 001-001-000048562 DECLARACION 1 DE 1; NACIONALIZACION PARCIAL DE LA FACTURA(S): 001-001-000048562 DE 17/03/2021;; PRODUCTO: FERTILIZANTE FOLIAR, NOMBRE COMERCIAL: BASFOLIAR MAGNESIO SC, NUMERO DE CAS: 1309-42-8, CALIDAD: TECNICO, ASPECTO FISICO: LIQUIDO, CONCENTRACION: COMPOSICION GARANTIZADA DE MAGNESIO MGO 497.43 G/LPH 8.9.TPO DE EMPAQUE: BIDONES POR 10 LITROS DE CONTENIDO NETO. USO: FERTILIZANTE INORGANICO PARA APLICACION FOLIAR SEGUN RECOMENDACIONES DE UN INGENIERO AGRONOMO CON BASE EN EL ANALISIS DE SUELOS O DEL TEJIDO FOLIAR, MARCA: BASFOLIAR - COMPO EXPERT. PRODUCIDO POR: COMPO AGRO CHILE LTDA, DENSIDAD A 20C (1.43 G/L), FUENTE: HIDROXIDO DE MAGNESIO ADITIVOS: AGENTES DE SUSPENSIBILIDAD Y AGUA TIPO DE FORMULACION (continúa al respaldo)																																																											
127. Valor pagos anteriores: <b>0</b>		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX																																																							
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduana		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración <b>372021000006517</b>																																																							
134. Levante No.		135. Fecha	Firma funcionario responsable		136. Nombre 137. C.C. No.																																																						
133. Fecha: <b>2021 04 12</b>		Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$ <b>0</b>																																																						
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario																																																											
Fecha de Impresión: 2021-04-12 15:33:05																																																											

Fuente: documento entregado por la empresa Eurofert colombiana S.A.S; recibido el 20 abril 2021

### *Anexo 13 Características INCOTERMS grupo E*

#### **GRUPO E**

**EXW:** Mínima obligación para el Vendedor

- Lugar de convenio en fabrica o almacén del vendedor:

Responsabilidades del vendedor

- Poner la mercancía a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor.
- Este término representa la mínima obligación para el vendedor

Responsabilidades del Comprador.

- Elegir el modo de transporte.
- Soportar el costo del riesgo inherente al transporte, incluyendo seguimiento en tránsito, reclamaciones, etc.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL

Fuente: datos consultados el 24 marzo 2021; cámara comercio Bogotá: disponible en:

[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### *Anexo 14 Características INCOTERMS grupo F*

#### **GRUPO F**

**FCA:** Entrega en Punto de Embarque

Responsabilidades del vendedor

- Entregar la mercancía al transportista designado por el Comprador en el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Responsabilidades del Comprador

- Elegir modo de transporte y transportista.
- Soportar gastos y riesgos de la mercancía desde que el transportista se hace cargo de ella en el lugar convenido.

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, excepto marítimo.

Fuente: datos consultados el 24 marzo 2021; cámara comercio Bogotá: disponible en:

[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**FAS:** Libre al costado del Buque

Responsabilidades del vendedor

- Entregar la mercancía en el lugar designado por el comprador en el puerto convenido. (Al costado del buque).
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Responsabilidades del Comprador

- Elegir Empresa Naviera y dar nombre del Buque al Vendedor.
- Pagar flete y soportar el riesgo de la mercancía desde que el vendedor la entrega al costado del Buque.
- Efectuar el despacho de importación de la mercancía.

Tipo de Transporte: Marítimo

**FOB:** Libre a Bordo

Responsabilidades del vendedor

- Entregar la mercancía a bordo del buque elegido por el Comprador en el puerto de embarque convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía

Responsabilidades del Comprador

- Designar y reservar el Buque.
- Correr con los gastos y riesgos inherentes a la mercancía desde que traspasa la borda del buque.

Tipo de Transporte: Marítimo

Fuente: datos consultados el 24 marzo 2021; cámara comercio Bogotá: disponible en:  
[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

*Anexo 15 Características INCOTERMS grupo C*

**CFR:** Costo y Flete (indicando puerto de destino convenido)

Responsabilidades del vendedor

- Contratar el buque, siendo por su cuenta el flete y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Responsabilidades del Comprador

- Soportar cualquier gasto adicional y riesgo de pérdida o deterioro, reclamación y seguimiento desde que la mercancía traspasa la borda del buque en el puerto de embarque.

Tipo de Transporte: Marítimo

**CIF:** Costo, Seguro y Flete (indicando el puerto de destino convenido).

Responsabilidades del vendedor

- Contratar el buque y pagar el flete y la carga hasta el puerto de destino.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.
- Suscribir una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.

Responsabilidades del Comprador

- Aunque el Vendedor contrata y paga el seguro, la mercancía viaja a riesgo del Comprador, quien es el beneficiario de la póliza por designación directa o por el carácter transferible de la misma.

Tipo de Transporte: Marítimo

**CPT:** Porte pagado hasta (indicando el lugar de destino convenido)

Responsabilidades del vendedor

- Contratar y pagar el transporte hasta el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Responsabilidades del Comprador

- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL

**CIP:** Transporte, seguro pagado hasta (indicando el punto de destino convenido).

Responsabilidades del vendedor

- Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el lugar convenido.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.
- Contratar una póliza de seguro de protección de la mercancía en el transporte por un importe mínimo del 110% de su valor.

Responsabilidades del Comprador

- Soportar los riesgos inherentes a la mercancía desde que el Vendedor la entrega al primer transportista, así como cualquier gasto adicional en tránsito (carga, descarga, daños en tránsito, etc.).

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL

Fuente: datos consultados el 24 marzo 2021; cámara comercio Bogotá: disponible en:

[https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

*Anexo 16 Características INCOTERMS grupo D*

**DAP:** Entrega de la mercancía en el lugar de destino convenido.

Responsabilidades del vendedor

- Todos los riesgos y costos de la fábrica, bodega o almacén del vendedor hasta el lugar de destino (sin la descarga de la mercancía del último medio de transporte), son por cuenta y a cargo del vendedor.
- Efectuar el despacho de exportación de la mercancía.

Responsabilidades del Comprador

- Soportar el costo y riesgo de descarga de la mercancía del último medio de transporte en el lugar de destino convenido los cuales son por cuenta y a cargo del comprador.

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL

**DAT:** Entrega de la mercancía en la terminal de carga (o de contenedores) del lugar de destino convenido.

Responsabilidades del vendedor

- Es responsable de entregar la mercancía en la terminal de contenedores o de carga en el lugar de destino convenido.
- Todos los riesgos y costos ocurridos desde la fábrica, bodega, o almacén del vendedor hasta la entrega de la mercancía en la terminal de carga del lugar de destino convenido son por cuenta y a cargo del vendedor.

Responsabilidades del Comprador

Soportar el costo de un manejo adicional de la mercancía, una vez descargada en la terminal

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL



**DDP:** Entrega en destino con derechos pagados (indicando el lugar de destino convenido).

Responsabilidades del vendedor

- Entregar la mercancía por su cuenta a disposición del Comprador, en el lugar de destino convenido en el país del Importador, incluidas las maniobras de descarga.
- Efectuar el despacho de exportación e importación de la mercancía.
- Representa la máxima obligación para el vendedor.

Responsabilidades del Comprador

- Soportar los riesgos y gastos que ocurran después de recibida la mercancía en el lugar convenido.

Tipo de Transporte: Todo tipo de transporte, conocido como transporte MUTIMODAL.

Fuente: datos Consultado el 25 marzo 2021; cámara comercio Bogotá: disponible en: [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053\\_Los\\_INCOTERMS\\_y\\_su\\_uso\\_en\\_el\\_comercio\\_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3138/3053_Los_INCOTERMS_y_su_uso_en_el_comercio_internacional2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)